Acta Sesión Ordinaria 52-2024

03 de Setiembre del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 52-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 03 de Setiembre del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTES:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTES:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Fiorella Vargas Ramírez.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 50-2024.

III) ATENCION AL PÚBLICO.

1- Se atiende a Junier Corrales Sánchez Presidente ADI La Ribera y Rita E. Guido Quesada Coordinadora PFA ADI La Ribera. La Compañía Folclórica ADI La Ribera de Belén

IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Nombramiento y Juramentación de Ana Belén Alfaro Murillo en la Comisión Especial de Salud.

2- Convocatoria a Sesión Extraordinaria 05 de setiembre: Se Atiende al Ministro de Seguridad Mario Zamora.

V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°50-2024, celebrada el 22 de Agosto del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°50-2024, celebrada el 22 de Agosto del año dos mil veinticuatro.

CAPITULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Se atiende a Junier Corrales Sánchez Presidente ADI La Ribera y Rita E. Guido Quesada Coordinadora PFA ADI La Ribera. La Compañía Folclórica ADI La Ribera de Belén.

El Vicepresidente Gilberth González, presenta que es un orgullo para este Consejo Municipal hoy tenerlos a ustedes acá luego de tan digna representación el día que nos hicieron la invitación y pudimos asistir a verles antes de que se fueran, creo que fue grandioso y de mucho orgullo ver cómo ustedes llevaban esas banderas y lo más genial era que ustedes eran representantes, Belemitas, representantes con todo el amor del folclor que tiene este país para el mundo y yo creo que ustedes son dignos representantes de llevar esa bandera en alto con todo el orgullo del mundo el Concejo Municipal de Belén reconoce a la Compañía Folclórica ADI La Ribera por su valioso apoyo y trabajo y digna representación del Cantón de Belén y de Costa Rica. Nadie construye solo, estamos creciendo juntos como comunidad. Es un reconocimiento de este Concejo Municipal por ese grandioso trabajo y por esa grandiosa presentación realizada.

La Coordinadora de ADI La Ribera Rita Guido Quesada, establece en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y por supuesto, de la Compañía Folclórica ADI La Ribera agradecer el reconocimiento que hoy se nos hace. Para nosotros en realidad, sí, es un reconocimiento al esfuerzo. Compañía folklórica en La Ribera tiene 15 años de estar desarrollando su gran labor en el rescate de las tradiciones de nuestro hermoso país y es la tercera vez en realidad que salimos de nuestro país representando a Costa Rica. En el 2007 representamos a Costa Rica, en Turquía, en Denizli, un año después 2008 participamos en un Festival Internacional en Panamá y parte de la reestructuración hemos trabajado por 7 años para lograr esta actividad representando a Costa Rica, en una forma muy profesional y lo digo con toda la transparencia, 8 meses de preparación, 3 veces a la semana, 9 horas por semana de ensayos, sábados y domingos dedicados a preparar todo lo que era la utilería, nuestros trajes, nuestras peinetas para poder participar, un esfuerzo de ADI La Ribera, por supuesto que sí, hay que conocer el gran apoyo que ADI La Ribera brinda el programa de formación artística y ese es nuestro amor y nuestra pasión trabajar para que la comunidad tenga representaciones dignas y profesionales si hay algo que nos ha caracterizado en ADI La Ribera es que siempre trabajamos de forma responsable, pero con disciplina y con compromiso. Compañía Folclórica de La Ribera es un estilo de vida, aquí no hay cumpleaños, no hay actividades festivas. De

hecho, hoy ven que venimos cuatro y representando 2 bailarines que han asumido el compromiso en el caso de Luz Mar, que es la chiquitina del grupo Luz Mar acaba de cumplir 15 años. Tenemos bailarinas que tienen ya 15 años de estar en ADI La Ribera, eso refleja que creen en el proyecto y en el compromiso que se asume. Representar a Costa Rica, no es fácil porque llegamos allá y nos encontramos con un montón de países con diversidad cultural y eso también nos exige que tenemos que representarlo como corresponde hoy en día, en este caso a nivel folclórica hay muchos grupos que están representando a Costa Rica, pero lo decimos con toda la transparencia y respetando el trabajo de cada uno, no hay investigación, no hay una seriedad en la elaboración de trajes y toda la utilería y todo lo que trabajamos. ADI La Ribera a través de nuestra directora, la profesora Adyerine Chacón, que tiene ya 8 años de estar trabajando con nosotros, es producto todo lo que hacemos de una investigación para poder al final recopilar la música, los pasos que son técnicas de cada uno de las regiones del país y al final, por supuesto que los trajes que se elaboran en este caso con la responsabilidad que corresponde, así que para nosotros representar a Costa Rica es definitivamente de orgullo, fue una experiencia grande y enriquecedora para todos nuestros chicos, para todos y para la organización. No somos los mismos después de que vinimos de Colombia, hoy nos reconocen el trabajo y profesionalismo con que trabajamos, pero lo más importante es que venimos con invitaciones en esos festivales, generalmente los directores buscan los mejores grupos para invitarlos a sus países y llevar lo mejor de cada uno, dentro de 21 agrupaciones hoy tenemos 4 invitaciones formales para el 2025 y eso nos enorgullece porque significa que estamos haciendo bien las cosas. Muchos han pasado por Compañía Folclórica, más de 40 personas, no todos se quedan por el compromiso y la responsabilidad que exigimos. Es un estilo de vida, hoy tenemos 21 integrantes con mucho orgullo y con el compromiso en este caso de trabajar, es un grupo conformado por jóvenes, adultos y un poquito ya adultos mayores, pero trabajamos todos con el compromiso y trabajo en equipo para hacer lo que hoy somos. Muchas gracias por el reconocimiento hoy yo creo que el reconocimiento no es tanto para ADI, es para esos estudiantes, bailarines y para la profesora que si has forzado por ser lo que hoy somos, así que esperamos seguir dando frutos, esperamos seguir representando a nuestro país con honor, con orgullo y vamos por muchas cosas mejores porque ADI La Ribera si hay algo que tiene es que no nos quedamos en el conformismo, estamos ya trabajando ensambles ese año las clausuras van a ser muy diferentes porque estamos interactuando música, baile, también la parte de instrumentos musicales, siempre queremos más, eso es lo que nos caracteriza y nos diferencia, quien está ADI simple y sencillamente tiene que ser el responsable y disciplinado para poder estar así que muchas gracias por la confianza, gracias por el apoyo a partir del presupuesto para Programa de Formación Artística ADI La Ribera y piensen que no es para ADI La Ribera hay un semillero de estudiantes que hoy son diferentes, son estudiantes disciplinados en el estudio y en todo lo que hacen, por lo menos aquí Luz Mar hoy fue escogida, Luz Mar es, un estudiante que lleva 3 disciplinas deportivas está con nosotros en ADI La Ribera, es de una familia humilde que trabaja por los sueños de su hija la apoya, apoya a ADI La Ribera y hoy es ejemplo de ella. Y así como Luz Mar, Jeremy también ha sido un estudiante que contra viento y marea ha crecido y se ha apoderado y ha logrado llevar eso a toda su vida personal. Eso es lo que hacemos en ADI La Ribera, transformar personas para un futuro mejor y así como ellos 2 tenemos este año más de 200 estudiantes que han asumido este reto y hoy estamos trabajando para que sean diferentes. No hay duda de que la cultura transforma vidas, la cultura hoy, después de pandemia, ha sido el punto que ha hecho la diferencia en el ser humano y nosotros

que tenemos en este Cantón la bendición de tener un proyecto como el de Formación Artística, podemos sentirnos orgullosos de que no todas las comunidades tienen la oportunidad de brindarle a la comunidad estos espacios, así que gracias y a seguir trabajando por la cultura que entre todos se hace la diferencia. Para terminar, este es el reconocimiento que se nos da, para participar en este caso en la gira de Colombia, Cartagena fue el esfuerzo de padres de familia para que se hagan una idea esta gira nos costó casi 16.000.000 como lo hicimos, producto del esfuerzo de los padres de familia, de ADI, pero ante todo del trabajo hormiguita porque en ADI todo se hace, se recicla todo, pero al final de cuentas sacamos la tarea con mucho orgullo, ese reconocimiento que hoy nos dan para la Junta Directiva para los estudiantes, pero también para los padres de familia que se pusieron la camiseta y nos dieron esta gran oportunidad de representar a Costa Rica, así que muchísimas gracias.

El Síndico Propietario de la Ribera Leovigildo Chave, puntualiza que me siento muy orgulloso de ustedes y lo que más me llama la atención y me llena un gran recuerdo es que hace años yo pertenecí al grupo de baile folclórico del Club de Leones de Belén, hicimos varias presentaciones también, pero en esas partes y todos no éramos tan carajillos. Ahora lo que más me motiva de ustedes es que hay gente adulta, hay mucha juventud que eso me orgullece, ustedes no saben cuánto ver, eso que gracias a Dios están cosas muy buenas. Los insto a que sigan adelante y ojalá que puedan atraer más juventud hacia ese grupo.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comenta que para mí es un orgullo saber y conocer de cerca todo el esfuerzo que ustedes han realizado y en esta noche que estén presentes esa pareja de bailarines, los cuales conozco y sé de las familias que pertenecen, conozco el esfuerzo que han realizado y que realizaron y los felicito por la disciplina, por el compromiso y por la responsabilidad que es lo que les ha permitido llegar hasta este momento. Estuve muy de cerca en todo este proceso que vivió la Asociación para poder realizar viaje y qué dicha que está aquí Luz Mar para hacer el reconocimiento público de que ella emprendió valga la pena un emprendimiento y que lo efectuó en recreos en el colegio para recaudar recursos para poder ajustar parte de lo que ellos tenían que aportar. Quiero hacer el reconocimiento a cada uno de los padres de familia porque sé que son familias muy humildes, muy sencillas, que con un gran esfuerzo lucharon para hacer realidad ese sueño de que sus hijos pudieran realizar este viaje. El reconocimiento a la profesora que tengo el placer de conocerla que ingresó a ADI La Ribera, el profesionalismo con que ha guiado y ha dirigido a ese grupo felicitaciones y hoy yo creo que se debe sentir muy orgullosa por los frutos que está recogiendo todo el trabajo profesional que se ha realizado durante todos estos años. Finalmente quiero hacer público el reconocimiento y agradecimiento a la Junta Directiva, muchas horas de desvelo, muchas horas de trabajo hormiga, como lo decía Rita un gran esfuerzo, una gran lucha, una gran responsabilidad y ahí están los resultados, muy satisfactorios. A mí me enorgullece significativamente que ADI La Ribera con su Compañía de Folclor nos representen una forma muy alta a nivel nacional porque son diferentes las presentaciones que han hecho a nivel nacional y siempre nos destacamos, se destacan ustedes los bailarines y la agrupación y lógicamente que estar como embajadores a nivel internacional, representando a Belén y representando a Costa Rica. Eso es muy significativo y muy trascendente felicitaciones una vez más, mi reconocimiento, mi felicitación y los insto a que continúen con esa disciplina. Que esa disciplina es la estructura que los ha guiado

para poder mantener esa motivación, esa responsabilidad y ese desempeño como lo han hecho muchos éxitos y muchas gracias por representarnos tan dignamente.

La Regidora Suplente Francina Quesada, informa que realmente las felicitaciones por un trabajo que es tan duro, yo soy profesora de la Universidad Nacional y tengo un grupo que se llama Danzas Poéticas en la UNA de extensión. El trabajo, la gente no se imagina la cantidad de trabajo que eso implica. Los vestuarios que los vestuarios tienen un significado dependiendo de la provincia en la que se represente ese baile, los pasos son diferentes, los utensilios que se utiliza en todo es un símbolo, no es cualquier cosa, no es yo me pongo cualquier enagua, cualquier blusa, sino que hay un una verdadera investigación profunda detrás de esto porque ustedes están representando nuestra historia, nuestra identidad y ver jóvenes dentro de estos grupos claro que nos alegra porque cómo hemos perdido esa identidad. Desde la Asamblea Legislativa les cuento que hay un proyecto de ley en el cual se va a apoyar todo lo que sea folclórico y autóctono de Costa Rica por encima de cualquier otra actividad artística, eso quiere decir que estamos tratando de rescatar este tipo de trabajo artístico que durante mucho tiempo se perdió y que durante mucho tiempo la gente pensaba en los jóvenes que era algo polo, como decimos en Costa Rica, sin entender que lo que estábamos perdiendo era nuestra verdadera esencia. Nadie va a España a ver bailar moderno, vamos a ir a ver bailar sus bailes típicos, lo mismo ocurre con los extranjeros que vienen aquí y si nosotros no nos amamos a nosotros mismos, si no amamos nuestra música, nuestros bailes, cómo podemos desarrollarnos esa parte de identidad del liderazgo estos chicos tan jóvenes asumiendo una disciplina tan grande. Yo sí los entiendo porque soy actriz de que cumpleaños, de que hay un matrimonio, de que hay un bautizo y no podemos ir porque tenemos ensayo y presentaciones, ese nivel de compromiso los hace a ustedes seres fuertes los líderes que este país necesita. Realmente ir al extranjero tener usted ese contacto cultural con tantos grupos es una experiencia inigualable, de verdad que orgullo no me cabe el corazón en el pecho, por favor, sigan adelante y les quiero sugerir humildemente que aparte de todo eso que tengan, pónganle un poquitito de teatro, de costumbrismo a esos espectáculos y sé que van a quedar todavía mejores.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, ratifica que me uno también a las felicitaciones de los compañeros, los bailes y las presentaciones que hacen son sumamente hermosas. Realmente se necesita tiempo para uno poder aprenderse todos esos pasos que yo no sé cómo hacen la verdad yo me enredaría mucho, pero yo me siento muy orgullosa de ustedes, realmente los voy a llevar siempre en mi corazón porque eso es parte de una cultura que siendo yo del distrito de La Ribera y ustedes representantes de La Ribera también para mí es un orgullo. Muchas gracias por todo el esfuerzo que hacen por todos nosotros.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chávez, expresa que agradecerles es poco las palabras, creo que acá estamos en un lugar donde lo que más que el agradecer es comprometernos a continuar fortaleciéndolos y que el orgullo de verdad se plasme siempre en apoyo, en que, ya que han demostrado a través de tanto tiempo que ustedes a mí, al menos he sido una de las personas que más que me han demostrado, me ha sensibilizado y yo me considero una sher líder de ustedes, uno decía que cualquier actividad a donde están, hasta que uno el corazón se le hace porque de verdad uno se siente representado, uno ver esa pasión. Rita dice que ya casi adulto mayor no hay nadie que grite como ella y la que hace como ella y creo que esa herencia que le

deja me imagino a la menor del grupo es algo que si no fuera porque hay un ser apasionado defendiendo igual me imagino que te pasa a vos cuando está buscando qué canción que esto que el otro donde ve los gestos, a mí cada vez que los veo definitivamente me llena y digo, hay que seguir creyendo en que nosotros somos los mejores y no solo son es que ya son reconocidos no solo en este territorio y a dónde van dejan el otro día había un señor que estuvo en Colombia y me decía, sí, pero es que el grupo que fue, a la par del de ustedes. Ustedes se identificaron, fueron referencia nacional y aparte de eso sacaron no solo la mano por Belén sino por Costa Rica ustedes nos dejaron muy, pero muy en alto y eso no es casualidad que en práctica cualquier disciplina, nada puede salir bien si no existe un compromiso, si no existe aquel renunciar porque está uno con un compromiso colectivo, está comprometido y compromete a la familia porque ver ese día cuántos eran los que por primera vez se montaban en un avión, ver a los papás despidiéndose y de verdad lleno de aquellas caras de emoción, de expectativa, perdón a mí sí me tocó el corazón. Y les digo que ojalá que esta historia no quede en ustedes, sino que ojalá que se transmita aún más, incentiven a muchos jóvenes. Usted que ha sido la última en llegar y sé que va a ser la última en salir Luz Mar tiene un compromiso para seguir convenciendo muchos. Porque es eso los que ya estamos muchas veces, pero que nosotros a través de la pasión y el compromiso, conversamos a otros que este es el camino, la cultura, el deporte, la socialización en comunidad, porque usted dice, hay algo en ADI La Ribera y toda la toda la comunidad de La Ribera va. Es lindísimo ese sentirnos comunidad con la identidad. Es como ir a La Asunción, a los barrios, al torneo barrios yo decía que fue aquello verdad, pero son cosas que tenemos que reforzarnos y sentir orgullo y si hoy uno tiene una representación acá ojalá que deje de verdad una estructura para que no importa quién sea la cabeza, sino que sigan creyendo en el proyecto. Así que acá tienen una Alcaldía de puertas abiertas, un gobierno local que busca la equidad en el Cantón y el compromiso a través de la escucha y de verdad el seguir no solo escuchándolos, sino que quede plasmado en un plan de acción que llegue a que ustedes se sienten totalmente respaldados y fortalecidos por el gobierno local, que Dios los bendiga y que continúa alimentando este gran esfuerzo en equipo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, plantea que me uno a las palabras de felicitación de todos los compañeros, felicitar a Rita como Directora Administrativa y todo este proyecto a la señora directora y a la Junta Directiva y a los bailarines por ende, si los estuve siguiendo ahí en el Facebook, cuando allá en Colombia me gustó mucho el pasacalle, era hermoso que se sentía el orgullo de Belemita verlos ahí en esas hermosas calles tan pintorescas, haciendo lo mejor de ustedes. Yo en algún momento en mi vida estando aquí un grupo de teatro nos llamaron de Cariari y formamos allá también un grupo de baile folclórico fue una experiencia muy bonita, con eso lo que quería decirles también es que ustedes pudieran valorar no sé si lo han hecho explotar esos nichos de mercado de los hoteles que tenemos en la comunidad, ese acercamiento, turismo, folclor, que yo sé que los turistas están muy ansiosos de esos y puede ser una fuente también de ingreso. Eso es una cuestión para valorar, ustedes honran y fortalecen el sector cultural de nuestra comunidad. Nada más tenía una, consulta si ustedes aparte de los bailarines, lo llevan con música en vivo o no. No sé, tengo esa duda, si me lo puede aclarar, por favor.

La Coordinadora de ADI La Ribera Rita Guido Quesada, reitera que a Francina nosotros generalmente todos los años hacemos una muestra, esto es producto de la investigación

tomamos alguna región del país y hacemos un montaje de todas las tradiciones, gastronómicas, culturales, etcétera, y también trabajamos la parte teatral dentro de los mismos estudiantes. Estas muestras generalmente es un montaje casi una hora veinte, en donde hacemos el intercambio de baile y también teatro para que la gente pueda interpretar todas las costumbres y tradiciones. En el caso de lo que comentaba Sigfredo con el tema de poder representar todo lo que hacemos a nivel de hoteles y todo, comentarles que nos ha tocado muy duro porque nos ha costado que la gente entienda que un grupo de estos no es tan fácil sacarlo de las instalaciones para poder llevarlas a una presentación. En lo que tengo a estar coordinando Programa de Formación Artística y hablo en este caso para todos mis grupos representativos de ADI, una de las cosas que más nos ha tocado luchar es porque se nos desconozca el trabajo que se hace y el valor que tiene el profesional, el estudiante. En Costa Rica, la gente cree que el ser artista, el ser bailarín es un hobby. En Costa Rica muchas veces creen que todo este esfuerzo de trajes, todos los montajes que se hacen es producto de la nada. Sólo sacar a los estudiantes en el caso de nosotros, Compañía Folclórica y ensamble que nos ha tocado bailar y tocar en este caso trabajamos en equipo, hacemos un espectáculo con música en vivo también estamos hablando de transporte para todos los estudiantes, transporte para toda la utilería y todos los porta-trajes. Imagínese que para Colombia íbamos 20 porta-trajes, llevábamos 3 maletas maximizando espacio para poder participar sólo las maletas para ir y venir fueron casi $600 aparte, todos los gastos que teníamos salir a una presentación artística significa transporte de estudiantes, transporte, utilería o instrumentos y generalmente nos piden que vayamos y participemos y que nos damos un juguito y una galleta y muchas veces no nos dan nada, nos ha tocado triste muchas veces que decir no se puede porque yo creo que en este caso hay que empezar a hacer conciencia y sensibilizar a todas las instituciones públicas, privadas que hay un valor agregado que no podemos dejar olvidado cuando vamos a una presentación hacemos hasta 3 cambios de vestuario, convocamos a los estudiantes 3 horas antes de irnos para el para el lugar generalmente llegamos 1:30 antes porque tenemos que ubicarnos, preparar, hacer marcaje, ubicar la utilería, entonces la gente cree que es nada más llegar, presentarse y nos vamos, hay toda una logística detrás de esto y cuando se hacen las cosas como las estamos trabajando nosotros lastimosamente no todos reúnen las condiciones para que nosotros podamos presentarnos. Nos ha tocado muchas veces a lugares muy reconocidos que nos toman en cuenta, pero al final no ofrece ni el fresco. Yo creo que en este caso como coordinadora hay que darles lugar a ellos, hay veces los estudiantes llegan y hay que darles la merienda antes de irnos de gira porque vienen del colegio, llegaron ustedes de las 7:00 de la mañana y que sean las 12, la 1 y que nos salgan con una galletita y con un sandwichito o un juguito, no se vale, sí, estamos en la mayor disposición de ir donde nos convoquen, porque para eso trabajamos lo que hacemos, lo hacemos con muchísimo amor y es producto muy profesional, pero creo que sí merecen en este caso los estudiantes, el reconocimiento por lo menos de que se sientan valorados en su gran trabajo que hace, pero trabajamos todo eso con mucho amor y vamos con mucho más.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que lo primero que quiero expresar es una felicitación porque ahí es donde se ve lo que hace este Cantón con la cultura, lo que invierte este Cantón con la cultura es el resultado que hoy ustedes nos presentan acá. Felicitaciones y yo sí quiero expresarles que van a tener el apoyo nuestro por todos estos 4 años, indudablemente.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, estipula que yo me uno a las felicitaciones que han externado los compañeros, yo creo que cuando uno empieza a recoger los frutos de lo que ha sembrado es la satisfacción más grande que hay, porque no sólo se está trabajando la parte artística de los integrantes de las diferentes áreas culturales, sino que se trabaja en la formación del ser humano y yo creo que eso es mucho más importante porque cuando uno trabaja en la formación del ser humano está sembrando en ellos valores, disciplina, amor por la patria, amor por la familia, amor por la sociedad y eso es lo que hace que cada uno de estos muchachos al final sea un gran ciudadano que viene a construir un Cantón mucho más armonioso, mucho más en paz, mucho más rico en la empatía, con las personas que convivimos y esos son los frutos que al final se recogen de un trabajo que ustedes han hecho a lo largo del tiempo. Yo quiero felicitar a la Junta Directiva de la Asociación ADILA, a los miembros de las diferentes áreas culturales que se trabajan con los talleres de formación artística, pero especialmente quiero darle una felicitación a Rita, porque ha sido una lideresa en ese Cantón, la he conocido en diferentes facetas, ha sido una mujer política, ha sido una mujer que ha trabajado en organizaciones comunales y ahora la vemos impulsando la cultura del Cantón y creo Rita que eso es digno de admirar en un ser humano como es usted y lo que usted siente es lo que usted está duplicando en las personas que están alrededor suyo, yo sé que hay muchos actores en todo este proceso y reconozco el trabajo de la profesora y de los otros profesores que existen de los estudiantes que son tan comprometidos y responsables con lo que hacen, pero si no tuvieran una lideresa como la que tienen ustedes, como la persona que encabeza todos estos talleres de formación artística, muchas cosas no se articularían para lograr el éxito que se está alcanzando y eso hay que reconocerlo a las personas que hacen ese trabajo y que lo hacen con tanto amor, la felicitación es para todos ustedes y un gran abrazo y una gran felicitación para Rita también que ayuda a articular todo ese trabajo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, razona que dejar en su persona como lo dijo Ana Betty y como lideresa el agradecimiento porque ustedes siembran semillas en los jóvenes de Belén y eso vale la pena que tanto este Concejo como todo el Cantón lo sepa y se lo reconozca y sobre eso va nuestro acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Recibir a los miembros de ADI La Ribera. **SEGUNDO:** Felicitar y hacer entrega de reconocimiento y distinción, por su exitosa presentación a nivel internacional y por poner en alto a nuestro Cantón Belén.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Juramentación de:

Ana Belén Alfaro Murillo	No se presento

ARTÍCULO 4. Convocatoria a Sesión Extraordinaria 05 de setiembre: Se Atiende al Ministro de Seguridad Mario Zamora.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Aprobar convocatoria a Sesión Extraordinaria el 05 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio sin número de Lic. Teresita Venegas Murillo Coordinadora Comisión Plan Regulador. Reciba un cordial y atento, saludo como presidenta Municipal y Coordinadora de la Comisión del Plan Regulador, me permito informarle lo siguiente:

I-Estamos convocando primera reunión oficial de la Comisión Municipal del Plan Regulador para este próximo 13 de setiembre al ser las 4pm, presencial en la sala de sesiones de nuestra Municipalidad, con la presencia de nuestra encargada de secretaria de acompañarnos en todas las comisiones.
II-Conformación de la comisión:
Teresita Venegas Murillo (Regidora Coordinadora)
Ulises Araya Chaves
Ana Betty Valenciano Moscoso
Gil González González
Lourdes Villalobos Morera
Luis Rodríguez Ugalde
Mauricio Herrera Ulloa
Ma. Lourdes González Montero
Ing. William Murillo Montero
Ing. William Alvarado Bogantes

III- Solicitar y con fundamento en que somos un Gobierno local y Concejo Municipal nuevo, con apenas 3 meses cumplidos de operar (1 de mayo al 31 Agosto 2024). Queríamos entonces incorporar en nuestra primera reunión de Comisión del Plan Regulador (como observa esta parte de ella somos los 5 regidores propietarios en mayoría nuevos en el rol) y otros si conocedores del tema y profesionales de la comunidad civil con experiencia en relación al tema) .
Plantearle por ello que necesitamos una información técnica profunda de forma y fondo sobre:
A) Actual estatus de Plan Regulador.
B) También el estatus de los Reglamentos.
Cl Status de los "IFA'S"

Y sobre todo permitirnos el acceso a tal información. Lo anterior con el fin de proceder a someter este petitorio en asuntos de la presidencia ante el honorable concejo Municipal previo aval de su persona como Jefatura responsable de este tema dentro de la Administración Municipal que es el ente Oficial para manejar la información real y fidedigna sobre la situación actual de todo lo referente al plan regulador de Belén. Por la importancia y formalidad hacemos esta petición oficial y agradecemos su apoyo.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Lic. Teresita Venegas Murillo Coordinadora Comisión Plan Regulador. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para lo que corresponda.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio OAI-251-2024 de Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: MODIFICACIONES REGLAMENTO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE AUDITOR INTERNO. Se presentan modificaciones al Reglamento de Disposiciones Administrativas del Auditor Interno, comentadas en la sesión de trabajo del 29 de agosto de 2024 (acuerdo Nº 4505 de la Sesión Ordinaria Nº 45-2024 del 06 de agosto de 2024), con la participación de Regidores del Concejo Municipal de Belén.

1. Modificación artículos:

Texto original	Texto modificado
Capítulo 2 Definiciones Auditor Interno: Se entiende como Auditor Interno, al titular de la actividad de la Auditoría Interna en la Municipalidad de Belén, responsable de su gestión conforme a la normativa jurídica y técnica aplicable a esa actividad. Caso fortuito: Evento, hecho o suceso que acontece por causas humanas, imprevisible, inevitable y que impide hacer lo debido o querido. Parte de la doctrina llega a identificar como identitarias o iguales las nociones de caso fortuito y fuerza mayor. || Acaecimiento imprevisto y ajeno a la voluntad de alguien. Es general la idea de que el caso fortuito excusa el cumplimiento de una obligación. Fuerza mayor: Acontecimiento de la naturaleza imprevisible o previsible, pero inevitable, contrario a la voluntad de la persona y que impide hacer lo que se quería o debía. “A mayor abundamiento, en el dictamen C-084-99 de 3 de mayo de 1999, expresamos sobre la fuerza mayor lo siguiente: "La fuerza mayor es un	Artículo 2 Definiciones Auditor Interno: Se entiende como Auditor Interno, al titular de la actividad de la Auditoría Interna en la Municipalidad de Belén, responsable de su gestión conforme a la normativa jurídica y técnica aplicable a esa actividad.

acontecimiento que no puede preverse o que, previsto, no puede evitarse. La expresión 'fuerza mayor' indica el carácter invencible del obstáculo. Ciertos hechos pueden ser citados como típicos de fuerza mayor; por ejemplo, los fenómenos atmosféricos y naturales como terremotos, tempestades, inundaciones, crecidas, lluvias, rayos, incendios, etc. Es por ello que el estado de fuerza mayor ha sido definido en doctrina como un hecho de la naturaleza, previsible, pero inevitable". (Procuraduría General de la República, Dictamen 025 de 22 de enero de 2004).	
Capítulo 5 Jornada y horario de trabajo Se establece una jornada continua y acumulativa diaria de nueve horas con un horario de lunes a viernes de las siete horas a las dieciséis horas, para una jornada semanal de cuarenta y cinco horas.	Artículo 5 Jornada y horario de trabajo Se establece una jornada continua y acumulativa diaria de nueve horas con un horario de lunes a viernes de las siete horas a las dieciséis horas, para una jornada semanal de cuarenta y cinco horas, en caso de que se solicite un cambio de horario el Concejo Municipal podrá modificarlo, si lo considera conveniente.
Capítulo 10 Vacaciones De acuerdo con lo que indica el inciso e) del artículo 155 del Código Municipal los servidores municipales disfrutarán de sus vacaciones, conforme con lo regulado a nivel institucional. El Auditor Interno, debe solicitar al Concejo Municipal mediante oficio las fechas del disfrute de sus vacaciones, para que sea este, el que las apruebe y comunique lo correspondiente a la administración (Unidad de Recursos Humanos) para que realice el trámite administrativo ante la citada unidad por parte del funcionario. Cuando el plazo de las vacaciones sea menor o igual a 15 días naturales, el Auditor	Artículo 10 Vacaciones De acuerdo con lo que indica el inciso e) del artículo 155 del Código Municipal los servidores municipales disfrutarán de sus vacaciones, conforme con lo regulado a nivel institucional. El Auditor Interno, debe solicitar al Concejo Municipal mediante oficio las fechas del disfrute de sus vacaciones, para que sea este, el que las apruebe y comunique lo correspondiente a la administración (Unidad de Recursos Humanos) para que realice el trámite administrativo ante la citada unidad por parte del funcionario. Cuando el plazo de las vacaciones sea menor o igual a 15 días naturales, el Auditor

Interno comunicará para lo correspondiente al Concejo Municipal, el funcionario de la Auditoría Interna que puede asumir la coordinación administrativa correspondiente. En los casos, donde la ausencia de este supere los 15 días naturales se deberá presupuestar la partida correspondiente, por suplencia, o bien se deberá prever la asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario de la Auditoría Interna. Además, el Auditor Interno comunicará para consideración del Concejo Municipal, el funcionario de la Auditoría Interna que asume la suplencia por el plazo de las vacaciones. El Auditor Interno de la Municipalidad de Belén, gozará sin interrupción del período de sus vacaciones, salvo en caso de licencias por incapacidad, según los términos dispuestos en el artículo 158 del Código de Trabajo. Cuando por caso fortuito o motivos de fuerza mayor el Auditor(a) Interno (a) requiera tramitar vacaciones el Auditor Interno, debe solicitar las fechas del disfrute de sus vacaciones, a los regidores titulares del Concejo Municipal, mediante correo electrónico u otro medio tecnológico. Dicha solicitud se considerará aprobada con la respuesta afirmativa por el mismo medio (correo electrónico) de un mínimo de 3 de ellos. Una vez se cuente con la aprobación correspondiente, el Auditor Interno realiza el trámite administrativo ante la Unidad de Recursos Humanos las cuales no pueden ser mayores a 3 días hábiles.	Interno comunicará para lo correspondiente al Concejo Municipal, el funcionario de la Auditoría Interna que puede asumir la coordinación administrativa correspondiente. En los casos, donde la ausencia de este supere los 15 días naturales se deberá presupuestar la partida correspondiente, por suplencia, o bien se deberá prever la asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario de la Auditoría Interna. Además, el Auditor Interno comunicará para consideración del Concejo Municipal, el funcionario de la Auditoría Interna que asume la suplencia por el plazo de las vacaciones. El Auditor Interno de la Municipalidad de Belén, gozará sin interrupción del período de sus vacaciones, salvo en caso de licencias por incapacidad, según los términos dispuestos en el artículo 158 del Código de Trabajo. Ante una situación no prevista, el Auditor(a) Interno(a) puede tramitar el disfrute de sus vacaciones con el Presidente (a) del Concejo Municipal, mediante correo electrónico o cualquier medio tecnológico. Dicha solicitud se considerará aprobada con la respuesta afirmativa de este. Una vez se cuente con la aprobación correspondiente, el Auditor Interno realiza el trámite administrativo ante la Unidad de Recursos Humanos, las cuales no pueden ser mayores a 3 días hábiles.
Capítulo 12 Designaciones temporales Cuando en la institución se ausentará temporalmente el auditor, el Concejo Municipal deberá sustituirlo primeramente	Artículo 12 Designaciones temporales Cuando en la institución se ausentará temporalmente el auditor, el Concejo Municipal deberá sustituirlo primeramente

con un funcionario de la Auditoría Interna y en caso de que no fuera posible con un funcionario externo a ese Órgano de fiscalización, para ello el Concejo puede solicitar al Auditor criterio sobre la idoneidad del funcionario que lo va a sustituir y a su vez este podrá recomendar aquellos que la cumplan, sin que sea vinculante para el jerarca. En este caso, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal del titular excepto si se determina que la duración de esa ausencia justifica el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva. Hecho el nombramiento interino cesa el recargo o sustitución realizado. El plazo máximo para entre una sustitución y un nombramiento interino no puede ser mayor a los 12 meses. El Concejo Municipal deberá comunicar al Área de Fiscalización respectiva de la Contraloría General de la República, el recargo de funciones, las suplencias o sustituciones, o el nombramiento interino y los datos del funcionario designado en aquellos casos en que la ausencia temporal sea superior a 20 días hábiles, ya que no se requiere de la autorización de ese Ente Contralor.	con un funcionario de la Auditoría Interna y en caso de que no fuera posible con un funcionario externo a ese Órgano de fiscalización, quien deberá realizar sus funciones de forma presencial por el tiempo que asuma la sustitución, para ello el Concejo puede solicitar al Auditor criterio sobre la idoneidad del funcionario que lo va a sustituir y a su vez este podrá recomendar aquellos que la cumplan, sin que sea vinculante para el jerarca. En este caso, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal del titular excepto si se determina que la duración de esa ausencia justifica el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva. Hecho el nombramiento interino cesa el recargo o sustitución realizado. El plazo máximo para entre una sustitución y un nombramiento interino no puede ser mayor a los 12 meses. El Concejo Municipal deberá comunicar al Área de Fiscalización respectiva de la Contraloría General de la República, el recargo de funciones, las suplencias o sustituciones, o el nombramiento interino y los datos del funcionario designado en aquellos casos en que la ausencia temporal sea superior a 20 días hábiles, ya que no se requiere de la autorización de ese Ente Contralor.
Capítulo 14 Evaluación de desempeño La evaluación de desempeño del Auditor Interno será responsabilidad del Concejo Municipal como órgano colegiado, para lo cual se utilizará como indicador de resultados, el cumplimiento del Plan anual de la Auditoría; donde de acuerdo con su cumplimiento así será la calificación	Artículo 14 Evaluación de desempeño La evaluación de desempeño del Auditor Interno será responsabilidad del Concejo Municipal como órgano colegiado, para lo cual se utilizará como indicador de resultados, el cumplimiento del Plan anual de la Auditoría (actividades asociadas a estudios de control interno y servicios

obtenida, para lo cual se definirá el instrumento respectivo para su medición.	preventivos) ; donde de acuerdo con su cumplimiento así será la calificación obtenida, y también se tomara como referencia el instrumento (Herramienta 02-3) utilizado en La Evaluación de Calidad de la Auditoría Interna-Encuesta para el Concejo, donde se asignara un peso para cada uno y la suma de ambos dará la calificación final, para lo cual se elaborara el procedimiento respectivo.

1. Se eliminaron las definiciones de “caso fortuito” y “fuerza mayor” que están en el artículo 2, las cuales estaban asociadas al artículo 10 y al modificarse el artículo 10 de las vacaciones, pierden sentido dentro del documento.

2. Se sustituye la palabra “capítulo” por “articulo” en todo el documento, puesto que al realizar el cambio a Reglamento no se efectuó el ajuste.

Dado lo anterior, se remite el detalle de los ajustes realizados a la propuesta de REGLAMENTO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL AUDITOR INTERNO, para su revisión, consideración y aprobación.

ACUERDO 6. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano, Gilberth González Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido el oficio OAI-251-2024 de Maribelle Sancho García, Auditora Interna. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio OAI-252-2024 de Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: INFORME SOBRE LABORES ADMINISTRATIVAS EN AUDITORÍA INTERNA. Producto del cumplimiento de las acciones definidas como parte de la estrategia de implementación del Evento denominado *“RE1 - Personal insuficiente para la atención de los requerimientos actuales”*, se emite el siguiente informe, el cual detalla los pormenores e implicaciones de la atención de las labores administrativas por parte del equipo de Auditoría Interna, mismas que fueron presentadas y comentadas en la sesión de trabajo del 29 de agosto de 2024, con la participación de Regidores del Concejo Municipal de Belén.

I. ANTECEDENTES

a. Como parte de la aplicación de la Herramienta Integrada de Control Interno y Gestión de Riesgos del periodo 2023 y los aspectos contenidos en la matriz ASCI – Riesgos MB 2023 – Auditoría Interna, se establecieron una serie de eventos a los cuales se le asignaron las

estrategias y acciones requeridas para gestionar los riesgos identificados, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro Nº 1
Matriz ASCI – Riesgos MB 2023 – Auditoría Interna

Evento general	Detalle acción	Fecha de atención	Estado
RE1 - Personal insuficiente para la atención de los requerimientos actuales	Se va a realizar un análisis de todas las actividades administrativas que se ejecutan. actualmente por el equipo de la auditoria.	06-may-2024	Finalizado
	Se va a determinar la cantidad de correspondencia recibida en los últimos años (2021-2022-2023)	31-may-2024	Finalizado
	Se va a preparar un informe sobre el tema.	31-ago-2024	Finalizado
	Se va a coordinar con la Unidad de Recursos Humanos respecto a un posible perfil del puesto para posteriormente presentarlo en una sesión de trabajo con el Concejo Municipal para la aprobación del puesto para que por último se soliciten los recursos respectivos.	31-ago-2024	Finalizado

Fuente: Matriz ASCI – Riesgos MB 2023 – Auditoría Interna

b. El 06 de mayo de 2024 se remitió vía correo electrónico a la Unidad de Control Interno el documento denominado *"Actividades administrativas que se ejecutan en la Auditoría Interna"* y se procedió a la actualización del estado de esta actividad en la matriz ASCI – Riesgos MB 2023 – Auditoría Interna.

c. El 31 de mayo de 2024 se remitió vía correo electrónico a la Unidad de Control Interno el documento denominado "Correspondencia enviada y recibida en los períodos 2021-2022-2023" y se procedió a la actualización del estado de esta actividad en la matriz ASCI – Riesgos MB 2023 – Auditoría Interna.

d. El 19 de junio de 2024 se gestiona una ampliación de plazo para atender la estrategia "Se va a preparar un informe sobre el tema" que dando como fecha de atención el 31 de agosto de 2024, se agrega en la herramienta de Control Interno la siguiente justificación:

"La atención de esta actividad está ligada a la atención de la actividad #4 (se va a realizar un análisis de todas las actividades administrativas que se ejecutan actualmente por el equipo de la Auditoria)", ya que se requiere coordinar con la Unidad de Recursos Humanos lo relativo al perfil del puesto e incluir esta información en este informe, el cual se usará de insumo para presentarse al Concejo Municipal."

II. INFORME SOBRE LABORES ADMINISTRATIVAS EN AUDITORÍA INTERNA

La atención de las labores administrativas en la Auditoría Interna demanda una considerable cantidad de horas, lo que limita la atención de otras labores sustantivas definidas en el Plan de Trabajo Anual y el avance en la atención del Universo Auditable, que permita realizar una fiscalización y asesoría más oportuna a la Administración.

2.1 Detalle de actividades administrativas:

Producto de las características especiales implícitas en las actividades realizadas en el departamento, que requieren de cuidados especiales en el manejo de la información, la atención oportuna de requerimientos de la administración y entes fiscalizadores externos, así como una seria de controles y administración documental y apoyo logístico, se identificaron las labores administrativas y se clasificaron por tipo de gestión, tal como de muestra a continuación:

2.1.1 Gestión documental:

- Generar, tramitar, transcribir, escanear y controlar en el sistema de gestión documental, oficios, memorandos, minutas, reportes, informes y demás de documentos del flujo normal de la Auditoría Interna.
- Controlar la entrada y salida de documentos por medios físicos, electrónicos.
- Verificar que la documentación esté correcta, completa y que se atienda oportunamente.
- Mantener actualizado el archivo (permanente, de gestión y el institucional en lo correspondiente) en medios físicos y electrónicos.
- Control de la correspondencia entrante y saliente.
- Control de las denuncias en custodia de la Auditoría Interna.
- Gestión del archivo interno el cual se clasifica en activo y pasivo.
- Control de la documentación recibida de los diferentes centros de trabajo de la Municipalidad de Belén.
- Control de acuerdos emitidos por el Concejo Municipal y sus comisiones y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- Control de consecutivos de la documentación producida en la Auditoría Interna (oficios, informes de control interno, asesorías, advertencias, seguimientos).
- Recepción de documentos.
- Controlar y coordinar las solicitudes de información de la Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio Público, Asamblea legislativa, Procuraduría General de la República, Defensoría de los Habitantes, etc.

2.1.2 Gestión financiera y presupuestaria:

- Elaboración y seguimiento del Presupuesto de la Auditoría Interna.
- Preparar, ejecutar y dar seguimiento del presupuesto ordinario, extraordinario, así como las modificaciones de la auditoria del periodo.
- Coordinación y participación del proceso de contratación y compras para la auditoría.
- Control de los compromisos relacionados con el presupuesto del periodo anterior de la auditoria por contrataciones en ejecución.
- Gestionar los procesos de adquisición de bienes, servicios mediante la plataforma SICOP.
- Control del pago de facturas a proveedores.
- Coordinar el vencimiento de los contratos de los proveedores (One Drive, IDEA, Sistema Síguelo y alquiler de edificio.

2.1.3 Gestión de servicio y coordinación:

- Atender la logística correspondiente para el desarrollo de las distintas reuniones de la Auditoría Interna en aspectos como reserva, preparación de las salas, levantamiento de minutas, gestión de transporte y cualquier otra actividad necesaria a solicitud del Auditor (a) Interno (a).

- Atender consultas de usuarios institucionales y del público en general en lo atinente a su gestión y la de la Auditoría Interna.
- Coordinar la participación de la Auditoría Interna en Comisiones o reuniones, tareas gerenciales, presentación de informes, seguimiento cumplimiento de metas.
- Controlar y alertar acerca de los vencimientos de los plazos establecidos en los requerimientos de información de terceros.
- Control de los indicadores de desempeño del personal.
- Control de indicadores de gestión.
- Control de capacitaciones
- Control de activos de la Unidad.
- Coordinación del mantenimiento de las instalaciones con la Unidad de Servicios Generales.

2.1.4 Gestión operativa y de Control Interno:

- Autorización de apertura y cierre de libros de actas del Concejo Municipal de Belén y sus respectivas comisiones, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, libros contables de la Municipalidad de Belén y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, las bitácoras de la Policía de Tránsito Municipal y comisiones interinstitucionales.
- Monitoreo de la matriz de riesgos de la Auditoría Interna.
- Monitoreo de los indicadores internos.
- Control y actualización del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna.

2.1.5 Responsabilidades implícitas:

- Actualizar la normativa legal, técnica y de gestión que rige para la Auditoría Interna en el desarrollo de las diferentes actividades.
- Mantener la confidencialidad de toda la información a la que tiene acceso, conforme a instrucciones superiores y a lo que establece el marco legal y técnico aplicable a las auditorías internas del sector público costarricense.
- Controlar y velar por el adecuado uso de los bienes y recursos asignados.
- Elaborar y presentar los diferentes controles (Control de Actividades, Liquidación de actividades y Control Semanal de Actividades) sobre los trabajos bajo su responsabilidad, asegurando que estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Atender en los plazos establecidos los requerimientos de información de terceros.
- Asegurar que la información solicitada por la auditoría sea recibida dentro del plazo requerido.
- Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por sus superiores.
- Atención al público.

2.2 Gestión documental

2.2.1 Correspondencia enviada y recibida

Es una de las labores administrativas que demanda mayor atención y tiempo, tanto por su volumen, como por el tratamiento que se le debe dar a la información que demanda mayor cuidado por su carácter confidencial, la cual requiere de una serie de gestiones para su comunicación, registro, control, archivo tanto digital como físico e inventario del archivo

permanente, esta información está constituida por los documentos producidos por la Auditoria Interna y la correspondencia recibida de la administración o entes externos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro Nº 2
Correspondencia enviada y recibida en la Auditoría Interna

Correspondencia interna y externa			
Correspondencia interna			
Oficios producidos en la Auditoría Interna	2021	2022	2023
	319	389	429

Correspondencia Institucional	2021	2022	2023
Alcaldía, Direcciones, Unidades, Concejo Municipal y Comité Cantonal de Deportes y Recreación	115	166	214
Total	115	166	214

Correspondencia externa	
En los períodos 2021-2022-2023 se recibió correspondencia de los siguientes entes externos:	
Asamblea Legislativa	Dirección General de Contabilidad Nacional
Contraloría General de la República	Dirección de Contratación Publica
Procuraduría General de la República	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Colegio de Ingenieros Agrónomos
Ministerio de Seguridad Pública	Colegio de Contadores Públicos
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	Colegio de Contadores Privados
Ministerio de Hacienda	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Ministerio de Salud	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
Instituto de Fomento Municipal	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
Dirección de Agua - MINAE	Ciudadanía (denuncias)

Fuente: Elaboración propia.

3.2.1 Informes de Control Interno y Servicios Preventivos.

La Auditoría Interna elabora y emite en la etapa de Comunicación de cada estudio realizado informes de Control Interno y Servicios Preventivos (Asesorías, Advertencias) y los correspondientes informes de seguimiento, mismos que requieren de los procesos de registro, control, archivo y custodia, implicando una considerable asignación de tiempo, de manera que se garantice el control consecutivo y la disponibilidad inmediata para consulta o requerimientos de información de la administración o entes fiscalizadores externos, se detalla a continuación la

cantidad de Informes de Control Interno y Servicios Preventivos durante los periodos 2022 y 2023:

Cuadro Nº 3
Informes de Control Interno y Servicios Preventivos 2022 – 2023

Período	2022	2023
Informes de Control Interno	6	13
Advertencias	3	1
Asesorías	7	15
Seguimientos	5	16
Total	21	45

Fuente: Elaboración propia.

4.2.1 Acuerdos remitidos por la Secretaria del Concejo Municipal de Belén

Adicionalmente la Auditorías Interna recibe de la Secretaria del Concejo Municipal los acuerdos sobre temas atinentes ya sea para seguimiento o atención de la Auditoría Interna, mismos que requieren de los procesos de registro, control, archivo y custodia, implicando una considerable asignación de tiempo, de manera que se garantice el control y la disponibilidad inmediata para consulta, se detalla la cantidad de acuerdos recibidos en los periodos 2022 – 2023:

Cuadro Nº 4
Acuerdos remitidos por la Secretaria del Concejo Municipal de Belén
períodos 2022 – 2023

Período	2022	2023
Acuerdos Concejo Municipal	111	103

Fuente: Elaboración propia.

Se debe considerar que en los periodos 2021 y 2022 (de enero a julio) el equipo de Auditoría Interna estaba conformado por solo 2 auditores asistentes) y a partir de agosto a diciembre 2022 y el período 2023 se cuenta con 4 auditores asistentes, situación que ha incrementado la producción de correspondencia emitida por la Auditoría Interna, así como, un mayor volumen de tipos documentales que requieren de procesos de archivo, control y custodia.

2.3 Asignación y distribución de labores administrativas entre el personal de la Auditoría Interna

Ante la ausencia de recurso humano que asuma las labores descritas en el punto 2.1, se han asignado horas a los funcionarios de la Auditoría Interna, como recargo a sus labores sustantivas, las actividades administrativas, de manera que se mantengan los controles

documentales y de archivo. La situación antes descrita demanda la asignación de horas y recursos, que pueden destinarse a estudios de control interno y servicios preventivos.

2.4 Cuantificación de horas asignadas a labores administrativas a los auditores asistentes:

Las horas asignadas para labores administrativas a los auditores asistentes representan un costo significativo, siendo un tiempo que debería asignarse para labores sustantivas en aras de fortalecer el seguimiento y asesoría a la Administración en la implementación y acatamiento de las normas de control interno y el cumplimiento de la normativa que concierne a la institución, en los periodos 2022 (de enero a julio 2022 el equipo de Auditoría Interna estaba conformado por solo 2 auditores asistentes) y 2023 (equipo de 4 auditores asistentes) se reflejaron los siguientes costos atinentes a la gestión administrativa:

Cuadro Nº 5

Costo horas labores administrativas 2022 – 2023

Auditor asistente 1		
PERÍODO	2022	2023
HORAS	151,5	299,5
COSTO POR HORA	₡5 050,06	₡6 847,93
COSTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	₡765 084,09	₡2 050 955,04

Auditor asistente 2		
PERÍODO	2022	2023
HORAS	240	133
COSTO POR HORA	₡5 050,06	₡6 847,93
COSTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	₡1 212 014,40	₡910 774,69

Auditor asistente 3		
PERÍODO	2022	2023
HORAS	255,5	148,5
COSTO POR HORA	₡5 050,06	₡6 847,93
COSTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	₡1 290 290,33	₡1 016 917,61

Auditor asistente 4		
PERÍODO	2022	2023
HORAS	47,75	120,5
COSTO POR HORA	₡5 050,06	₡6 847,93
COSTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	₡241 140,37	₡825 175,57

Auditora

PERÍODO	2022	2023
HORAS [1]	720	720
COSTO POR HORA	₡9 669,95	₡9 960,32
COSTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	₡6 962 364,00	₡7 171 430,40

COSTO BRUTO	₡10 470 893,19	₡11 975 253,30
CARGAS SOCIALES	₡2 792 587,21	₡3 193 800,05
AGUINALDO	₡872 225,40	₡997 538,60
SALARIO ESCOLAR	₡872 225,40	₡997 538,60

COSTO TOTAL	₡15 007 931,20	₡17 164 130,55

Fuente: Elaboración propia, el salario promedio por hora Asistente de Auditoria y del Auditor Interno remitido por la Unidad de Recursos Humanos.

III. GESTIÓN DE PERFIL DEL PUESTO ANTE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Mediante oficio OAI-196-2024 del 24 de junio de 2024 se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos la recomendación de Categoría de Puesto de acuerdo al Perfil que se ajustaba a las actividades administrativas que debe desarrollar el recurso humanos que ocupe la plaza requerida en la Auditoría Interna. La Unidad de Recursos Humanos mediante oficio OF-RH-322-2024 del 09 de julio de 2024 en atención a lo solicitado en oficio OAI-196-2024 indica: "*A raíz de lo solicitado en su oficio OAI-196-2024, esta dependencia realizó un análisis de puesto mediante valoración de puntos, la recomendación para la categoría de puesto que usted requiere es de Técnico Municipal 1.*"

IV. COMPARATIVO COSTOS HORAS ASIGNADAS A LABORES ADMINTRAIVAS EN EL PERIODO 2023 Y COSTO PLAZA TÉCNICO MUNICIPAL 1

Para la categoría de puesto Técnico Municipal 1, se aprobó mediante acuerdo 5142-2023 de la Sesión Ordinaria Nº 51-2023, en la escala salarios globales lo siguiente:

Cuadro Nº 6
Perfil del puesto

Familia de puestos	Clase	Percentil 25
Técnica	Técnica Municipal 1	¢530.687,04

Fuente: Acuerdo 5142-2023 de la Sesión Ordinaria Nº 51-2023

El 30 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remitió el detalle del costo mensual para la plaza de Técnico Municipal 1, de acuerdo al siguiente detalle:

[1] Cantidad aproximada de horas destinadas a labores administrativas.

Cuadro Nº 7
Cálculo para SALARIO GLOBAL de TÉCNICO MUNICIPAL 1

Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Necesidad
1.1.1	0	REMUNERACIONES (partida)	707 565,03
1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS (Grupo)	530 687,04
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos (Subpartida)	530 687,04
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	0,00
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	0,00
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	0,00
1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	0,00
1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00
1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	0,00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	44 206,23
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes (8,33%)	44 206,23
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar (0%)	0,00
1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00
1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	0,00
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	51 741,99
1.1.1.2	0.04.01	Cont. Patr. Seguro de Salud de la CCSS (9,25%) (SEM)	49 088,55
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al BPDC (0,50%)	2 653,44
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	80 929,77
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (5,42%) (IVM)	28 763,24
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3,00%)	15 920,61
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,50%)	7 960,31
1.1.1.2	0.05.05	Asemube (5,33%)	28 285,62
1.1.2	1	SERVICIOS	7 960,31
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 960,31
1.1.2	1.06.01	Seguros (Riesgos del trabajo) (1,5%)	7 960,31

	TOTALES POR META	715 525,34
	Celda en la que debe digitar los datos suministrados por la Unidad de Recursos Humanos	
	Cálculo para SALARIO GLOBAL de TÉCNICO MUNICIPAL 1	

Fuente: Correo electrónico, 30 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos

Producto de los datos recabados, se presenta el siguiente cuadro comparativo con los costos de las horas asignadas a los funcionarios de Auditoría Interna para realizar la administrativas y el costo de una plaza de Técnico Municipal 1:

Cuadro No 8
Comparativo anual costos labores administrativas 2023 vs Plaza Técnico Municipal 1

Concepto	Horas asignadas 2023	Técnico Municipal 1
Costo bruto anual	₡11 975 253,30	₡6 368 244,48
Decimotercer mes (8,33%)	₡997 538,60	₡530 474,77
Cont. Patr. Seguro de Salud de la CCSS (9,25%) (SEM)	₡1 107 710,93	₡589 062,61
Contribución Patronal al BPDC (0,50%)	₡59 876,27	₡31 841,22
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (5,42%) (IVM)	₡649 058,73	₡345 158,85
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3,00%)	₡359 257,60	₡191 047,33
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (1,50%)	₡179 628,80	₡95 523,67
Asemube (5,33%)	₡638 281,00	₡339 427,43
Seguros (Riesgos del trabajo) (1,5%)	₡179 628,80	₡95 523,67
Sumas totales	₡16 146 234,02	₡8 586 304,03
Diferencia costos - comparativo anual	₡7 559 929,99	

Fuente: Elaboración propia.

En resumen, de acuerdo con el cuadro anterior, se puede concluir que disponer de un funcionario que asuma las labores administrativas, genera un ahorro de ¢7,559.929,99, recursos que pueden destinarse a labores de la Auditoría Interna.

V. CONCLUSIONES

4.1 La Auditoría Interna requiere el apoyo de un asistente administrativo, el cual asuma las labores administrativas y de soporte, en aspectos de logística y coordinación al equipo de trabajo, de manera que los controles y gestiones se concentren en una sola persona y la dedicación del tiempo de los auditores asistentes sea exclusiva a la elaboración de informes de control interno y servicios preventivos.

5.1 Al elaboración contar con un equipo de 4 auditores asistentes desde agosto 2022, se ha incrementado la de tipos documentales tales como oficios, informes y servicios preventivos, en consecuencia, la atención y seguimiento por parte de la Administración ha generado un aumento en la recepción de correspondencia, en consecuencia, se requiere de más tiempo para el registro, control y archivo.

6.1 Se requiere disponer de una plaza que permita ocupar el puesto de Asistente Administrativa en la Auditoria Interna que manera que asuma las funciones administrativas que de buena voluntad está asumiendo todo el equipo de la Auditoria, pero que a su vez genera que se deje de realizar o se descuiden labores propias de la naturaleza del puesto de auditor y que estos se encuentren recargados en sus funciones.

7.1 Se debe considerar que las labores administrativas actualmente se realizan a un costo superior al que corresponde para un puesto de ese tipo, dado que lo llevan a cabo profesionales en auditoría, tal como se refleja en el Cuadro Nº 5.

8.1 Adicionalmente, es de suma importancia señalar que las labores administrativas, no son parte de las funciones del auditor, pero sin son labores que se requieren realizar dentro de esta, ya que son fundamentales para la buena administración de la misma dentro de este Órgano de Fiscalización, ya que es necesario que se realicen como parte de una Gestión eficiente dentro de este.

Dado lo anterior, se remite el Informe sobre Labores Administrativas en Auditoría Interna, para su revisión, valoración y aprobación (si así lo estiman) de la solicitud de plaza categoría de puesto Técnico Municipal 1 en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, apunta que en relación a este documento yo quiero destacar algunos aspectos que consideró de suma importancia. Actualmente en la Auditoría Interna no existe personal que apoyen la parte administrativa, hay una serie de requerimientos propios de la gestión de esa unidad en esa materia en la cual muchas de esas gestiones o todas en este momento, en no solo en la parte técnica específica profesional que los caracterizan, sino todas las gestiones y responsabilidades administrativas, son asumidas por los auditores, esto limita significativamente la atención requerida para labores sustantivas definidas en el plan de trabajo, la atención del universo auditable, realizar una fiscalización y asesoría más oportuna a la administración, se invierte un significativo porcentaje de tiempo en labores administrativas que van en detrimento del control del control interno de ese gobierno local y servicios preventivos en asesorías, advertencias y seguimientos, entre otros. Por tanto, yo pido respetuosamente al Concejo Municipal, a los Regidores que apoyen y que avalen la asignación de recursos para el nombramiento de esta plaza y que sea por favor incluida en el presupuesto ordinario de 2025.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, considera que en base a este oficio que recibimos de parte de la Auditoría Interna, quiero contarles que el jueves 29 los Regidores propietarios tuvimos una reunión estilo sesión de trabajo con la Jefatura de la Auditoría Interna,

donde nos hicieron la presentación de las necesidades que tiene la Auditoría en cuanto a una persona que realice las gestiones administrativas y muy responsablemente nos presentan un cuadro donde nos hacen la comparación de los cálculos, horas auditor con horas técnico municipal 1 y realmente el ahorro anda alrededor de los 7 millones y medio si se nombrara un asistente administrativo para la Auditoría que se encargue casualmente de las gestiones administrativas y liberar a los auditores internos de algunas funciones que han venido endorsándose ellos para salir adelante con la gestión administrativa. Realmente fue una sesión bastante enriquecedora de los 5 Regidores Propietarios con la Auditoría donde se nos hizo ver la importancia de contar con un asistente que cumpla con estas funciones y por lo tanto yo estaría dando mi voto positivo para el acuerdo que propone la Presidenta.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OAI-252-2024 de Maribel Sancho Auditora Interna. **SEGUNDO:** Avalar que se integre el contenido presupuestario para la plaza solicitada.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-194-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Asunto: REMISIÓN DE MEMORANDO DTO-120-2024. INFORME TÉCNICO "DISPOSICIÓN DE ÁREAS EN FINCAS DESTINADAS A ÁREA PÚBLICA, EDIFICIO MUNICIPAL, ZONA INSTITUCIONAL, RESERVA Y CALLE" -ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL NºREF.3727/2024. Hemos recibido el oficio N°DTO-120-2024, con fecha del 23 de agosto de 2024, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano; a través del que, presenta informe técnico referente a la "Disposición de áreas en fincas destinadas a Área Pública, Edificio Municipal, Zona Institucional, reserva y calle". Al respecto, en cumplimento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria Nº32-2024, celebrada el 28 de mayo de 2024, en su capítulo VII, artículo 27, en los puntos TERCERO, adjunto trasladamos copia de la documentación mencionado para su conocimiento y trámites respetivos.

DTO-120-2024
Asunto: Informe Técnico "Disposición de Áreas en Fincas destinadas a Área Publica, Edificio Municipal, Zona Institucional, reserva y calle". Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°3227-2024 y posteriormente en reunión de la Comisión de Cultura y Asuntos Sociales llevada a cabo con anterioridad, se presenta Informe Técnico que brinda respuesta a la petición o moción para destinar área de la finca 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017, propiedad de la Municipalidad de Belen

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 27. Se conoce la Moción presentada por el Regidor Suplente Sigifredo Villegas Villalobos, con el aval de los Regidores propietarios Ulises Araya Chávez y Betty Valenciano Moscoso, la Regidora suplente Marita Arguedas Carvajal y la Síndica por el Distrito de San Antonio Johana Gómez Ulloa.

Proyecto CENTRO CÍVICO DE LAS ARTES BELEMITAS.

(…)

Primero: Declarar de interés Municipal y Cantonal la creación del CENTRO CÍVICO de las ARTES BELEMITAS.

Segundo: Destinar el lote de 1925 metros cuadrados escrito bajo el número 4-1992819-2017 que es parte de la finca de 8355 metros cuadrados ubicada 100 m Sur y 100 m este del cementerio de Belén para que se destine a la construcción del CENTRO CÍVICO de las ARTES BELEMITAS.

Tercero: Que el diseño de dicha obra se hagan en 3 niveles, para ser utilizados de la siguiente manera: un sótano para el parqueo, primer nivel para el teatro, segundo nivel para las aulas de enseñanza y formación y el último tipo terraza para exposiciones.

Cuarto: Que se asignen los recursos económicos necesarios para llevar a cabo tan importante proyecto constructivo trascendental para la comunidad Belemita. Dichos recursos serán destinados en lo concerniente a: diseño del anteproyecto, estudio de suelos, diseño final, elaboración de planos, presupuesto y construcción de la obra.

Quinto: Conformar una Comisión Especial para este fin, la cual coordinará todo lo concerniente al logro de este objetivo.

Acuerdo 3227-2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibida la Moción presentada. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Cultura y Asuntos Sociales. **TERCERO:** Remitir a la Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **CUARTO:** Convocar a la Comisión de Cultura y Asuntos Sociales para la juramentación.

RESPUESTA: INCISO SEGUNDO MOCION PRESENTADA

Segundo: Destinar el lote de 1925 metros cuadrados escrito bajo el número 4-1992849-2017 que es parte de la finca de 8355 metros cuadrados ubicada 100 m Sur y 100 m este del cementerio de Belén para que se destine a la construcción del CENTRO CÍVICO de las ARTES BELEMITAS.

Se presenta Informe técnico con el análisis de la cantidad de m2 con su respectivo destino de acuerdo con la Normativa vigente.

INFORME TECNICO

La Corporación Municipal del Cantón de Belén como Gobierno Local, bajo los principios Jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de Desarrollo Urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Por su parte Zonificación, es la división de una circunscripción territorial en zonas de uso, con el fin de lograr un aprovechamiento racional del suelo. Para los efectos del Plan Regulador vigente del cantón de Belén, este se divide en las siguientes zonas:

1. ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD (ZRAD)
2. ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD (ZRMD)
3. ZONA RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD (ZRBD)
4. ZONA INDUSTRIAL (ZI)
5. ZONA PÚBLICO INSTITUCIONAL (ZPI)
6. ZONA AREAS VERDES (ZAV)
7. ZONA DE PROTECCION (ZP)
8. ZONA COMERCIAL Y DE CONTROL ESPECIAL (ZCCE)
9. ZONA MIXTA COMERCIAL-RESIDENCIAL (ZMCR)

Las zonas anteriormente citadas están definidas en el Plano de Zonificación. Cuando un lote o finca quede dividido por un límite entre zonas, las regulaciones de cualquiera de ellas podrán extenderse a parte del lote o finca, hasta una distancia máxima de 100,00 metros de dicho límite. En estos casos se deberán establecer las precauciones que impidan que se presenten conflictos de uso, utilizando áreas verdes en las zonas limítrofes vivienda-industria, debiendo las urbanizaciones ubicar en esa zona las áreas públicas; siempre que se cumplan con las disposiciones del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Para efectos del desarrollo de actividades humanas, estas deben estar acordes con el Plan Regulador y el medio para acreditar este es por medio de un Certificado de Uso de Suelo, siendo este un documento emitido por la Municipalidad por el que se acredita la conformidad, la no conformidad o condicionamiento del uso que se da o pretenda dar a un terreno con respecto a la zonificación prestablecida en este por lo que el certificado de uso del suelo, como acto administrativo declarativo, acredita hechos o situaciones jurídicas que sirven de base para la adopción de actos administrativos por medio de los cuales sí se crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas.

ANALISIS DEL USO APROBADO DE LAS FINCAS ADQUIRIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE BELEN PARA EDIFICIO MUNICIPAL, ZONA INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS:

En el distrito 1° San Antonio del cantón 7°Belen, se localiza la calle conocida como Los Delgado y frente a la cual se ubican varias fincas propiedad de la Municipalidad de Belen del partido de Heredia, del cual se identifican sus antecedentes registrales para efectos de análisis del uso aprobado bajo el que se adquieren las diferentes propiedades, de acuerdo con la Normativa vigente:

MATRIZ DE INFORMACION DE TERRENOS PARA EDIFICIO MUNICIPAL Y ZONA INSTITUCIONAL

Folio Real	Plano catastrado	Área (m2)	Uso (Según adquisición)	Observaciones
171037-000	H-582796-99	863.72	Donación: Se dona a favor de la Municipalidad de Belen. (10% Área Publica según art. 40 Ley de Planificación Urbana). Familia Delgado.	Antecedente: Área Total Finca4162097-001 a 018: 9689.12 m2, plano H-361278-94. Posteriormente se dona a la Municipalidad para proyección vial “Calle Los Delgado” un área de 1030.84 m2 y un área de 21.02 m2, quedando un resto a fraccionar de 8628.26 m2. Fuente: Escritura en archivo Dirección Jurídica. Finca cerrada. Reunida con la finca matricula de folio real 172068, formando la finca matricula folio real 172116, y posteriormente reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplicó rectificación de cabida en aumento.) Fuente: Estudio Registro Inmobiliario

172068-000	H-582797-99	750.00	Donación: Se dona a favor de la Municipalidad de Belen. (10% Área Publica según art. 40 Ley de Planificación Urbana). Tomo 519 Asiento 9820 Recreación Inteligente.	Finca cerrada. Reunida con la finca matricula de folio real 172037, formando la finca matricula folio real 172116, y posteriormente reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplicó rectificación de cabida en aumento.) Fuente: Estudio Registro Inmobiliario
162097-000	H-730599-2001	1260.84	Expropiación en sede administrativa.	Declaratoria Interés Público -Gaceta 4 del 7 de enero de 2002. Sesión ordinaria 71-2001 del 4 de diciembre 2001. Fuente: Escritura en archivo Dirección Jurídica. Finca cerrada y reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplico rectificación de cabida en aumento.) Fuente: Estudio Registro Inmobiliario
208421-000	H-1197202-2008	1500.00	Compra Directa.	Autorización Contraloría General de la República, oficio N°01327 (DCA-cero quinientos veintitrés, para Construcción del Edificio Municipal y consolidación de una zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen. Fuente: Escritura en archivo Dirección Jurídica. Finca cerrada y reunida en la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017. (Aplico rectificación de cabida en aumento.)
208948-000	H-0805700-2002	3965.97	Compra Directa.	Autorización Contraloría General de la Republica oficio N° 01327 (DCA-cero quinientos veintitrés), para Construcción del Edificio Municipal y consolidación de una zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen.
189441-000	H-0793301-2008	545.68	Expropiación para Ampliación vial y reserva TOMO 519 ASIENTO 9820	Naturaleza: Terreno destinado a futura ampliación de calle Publica. ---------- Área de calle: 393.90m2 Área de reserva 151.78 m2

				Fuente: Calculo Unidad de Topografía.
226226-000	H-1443125-2010 (Finca Madre)	588.00	Donación para Ampliación vial y reserva	Naturaleza: Calle Publica en construcción y Terreno para construir. ---------- Área de calle: 452.26 m2 Área de reserva 135.74 m2 Fuente: Calculo Unidad de Topografía y Revisión DATO.
277367-000	H-2283910-2021	1180.00	Expropiación para Ampliación vial y reserva	Naturaleza: Terreno destinado a la construcción del proyecto denominado “Proyección vial Calle Los Delgado”. ---------- Área de calle: 787.27 m2 Área de reserva 392.73 m2 Fuente: Calculo Unidad de Topografía.
		10654.21		

Seguidamente, se presenta la localización gráfica, estudio registral y plano catastrado de las propiedades de interés, donde se localiza la finca 255849, que surge de la reunión y rectificación de cabida de diferentes propiedades descritas en la Matriz anterior, terreno donde a la fecha únicamente se encuentra construida la Biblioteca Pública y resto de terreno para construir.

Fuente: SIGMB

CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 255849---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 255849 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR CON EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

LINDEROS:
NORTE: CALLE PUBLICA Y THALASSA AZURRA S.A.
SUR: ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES (ANDE) Y INVESTMENTES SALAS DELGADO S.A.
ESTE: JOSE GMO PACHECO MURILLO RIBEPENTAQUINTO SA, VERTIAZUL SA, VOSQUETN SA Y MONTE AMISTAD SA
OESTE: CALLE PUBLICA

MIDE: OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
PLANO:H-1992849-2017

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00162097	000	FOLIO REAL
4-00172116	000	FOLIO REAL
4-00208421	000	FOLIO REAL
4-00208948	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 262,937,714.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE BELEN
CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2017-00610200-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-OCT-2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)
CITAS: 2017-610200-01-0011-001

AFECTA A FINCA: 4-00255849 -000
INICIA EL: 11 DE OCTUBRE DE 2017
FINALIZA EL: 11 DE OCTUBRE DE 2020
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 15-07-2024 a las 14:26 horas

Fuente: Registro Inmobiliario

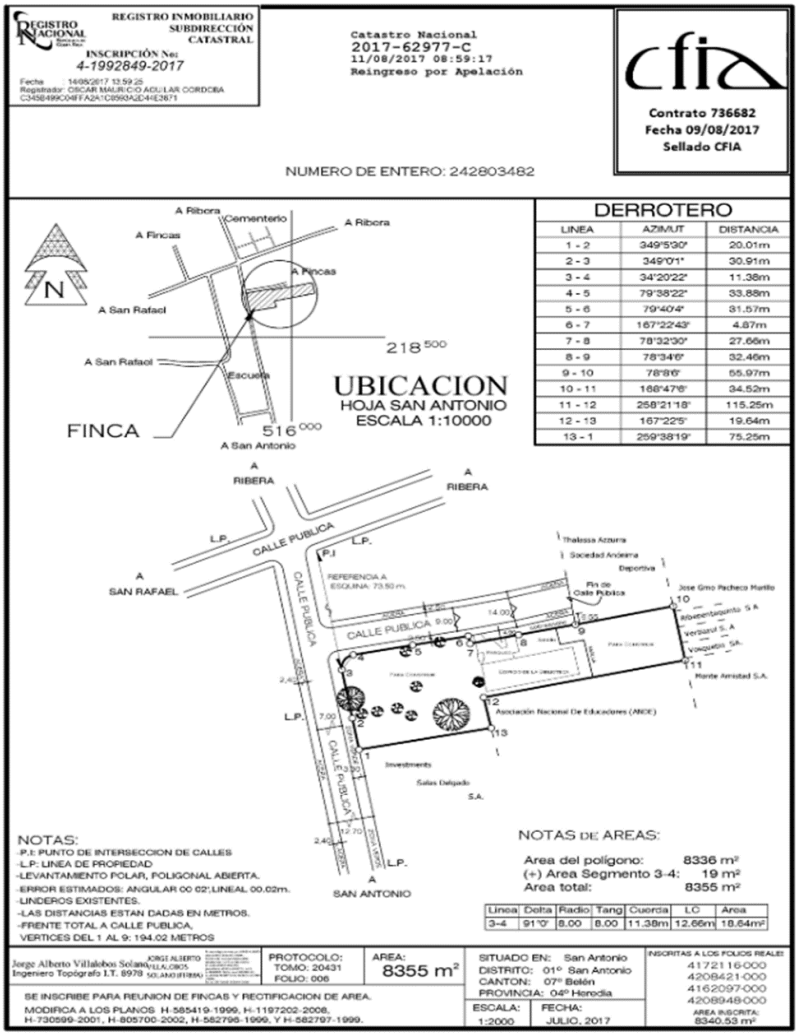

Fuente: SIGMB

A continuación, se presenta la localización gráfica, estudio registral y plano catastrado de otras propiedades contiguas a la finca 255849 con uso de calle publica y reserva, que corresponde a las fincas 189441, 226226 y 277367 que abarcan parte de la Calle Los Delgado y parte de reservas así contemplado en los planos catastrados y que son restos de terreno ubicados al sur de esta vía y al Norte y este de la finca 255849.

Fuente: SIGMB

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 189441---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 189441 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A FUTURA AMPLIACION DE CALLE PUBLICA SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

LINDEROS:
NORTE: LUIS GUILLERMO ZAMORA
SUR: ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES
ESTE: FLOR EMILIA TREJOS BONILLA
OESTE: CALLE PUBLICA

MIDE: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:H-0793301-2002

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00065728	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE BELEN

CEDULA JURIDICA 3-014-042090
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0519-00009820-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-JUN-2003
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 08-08-2024 a las 11:06 horas

Fuente: Registro Inmobiliario

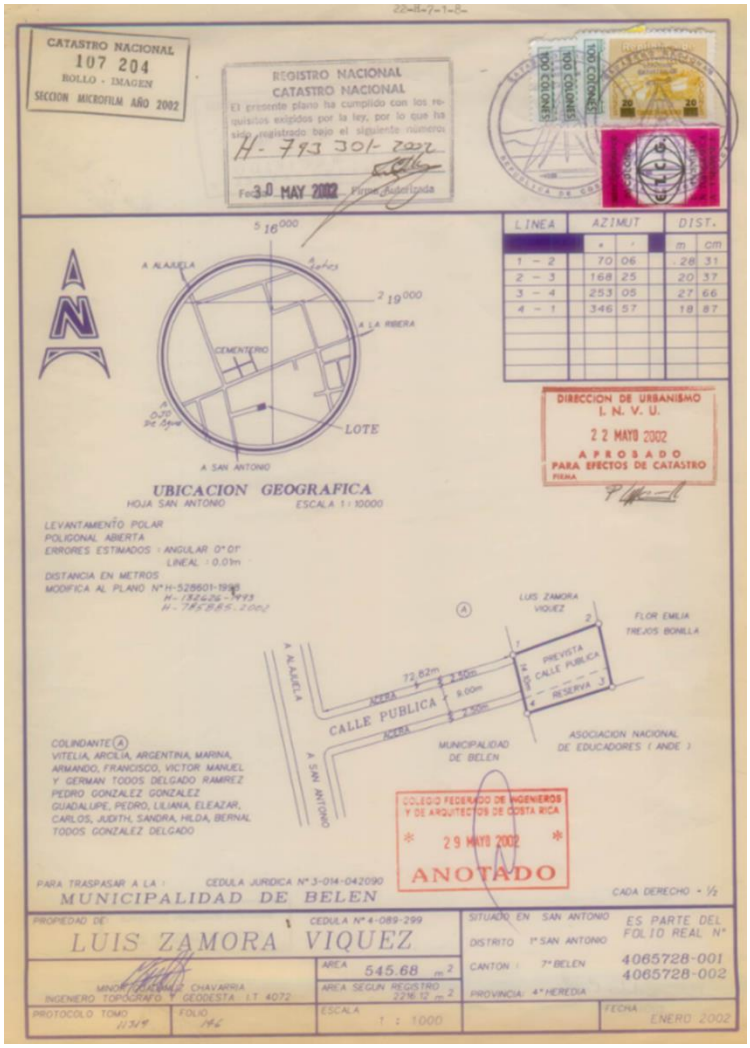

Fuente: SIGMB

Fuente: SIGMB

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 226226---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 226226 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
Principio del formulario

SEGREGACIONES: SI HAY

Final del formulario

NATURALEZA: CALLE PUBLICA EN CONSTRUCCION Y TERRENO PARA CONSTRUIR SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

LINDEROS:
NORTE: INVERSIONES MURO DEL CAMPO S.A. E ILEANA MARIA AVENDAÑO SOLANO
SUR: MUNICIPALIDAD DE BELEN
ESTE: THALASSA AZURRA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA
OESTE: CALLE PUBLICA CON CATORCE METROS LINEALES

MIDE: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS
PLANO:H-1443125-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00130271	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 122,595,700.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE BELEN
CEDULA JURIDICA 3-014-042090
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2014-00131000-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-JUN-2014

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 08-08-2024 a las 11:20 horas

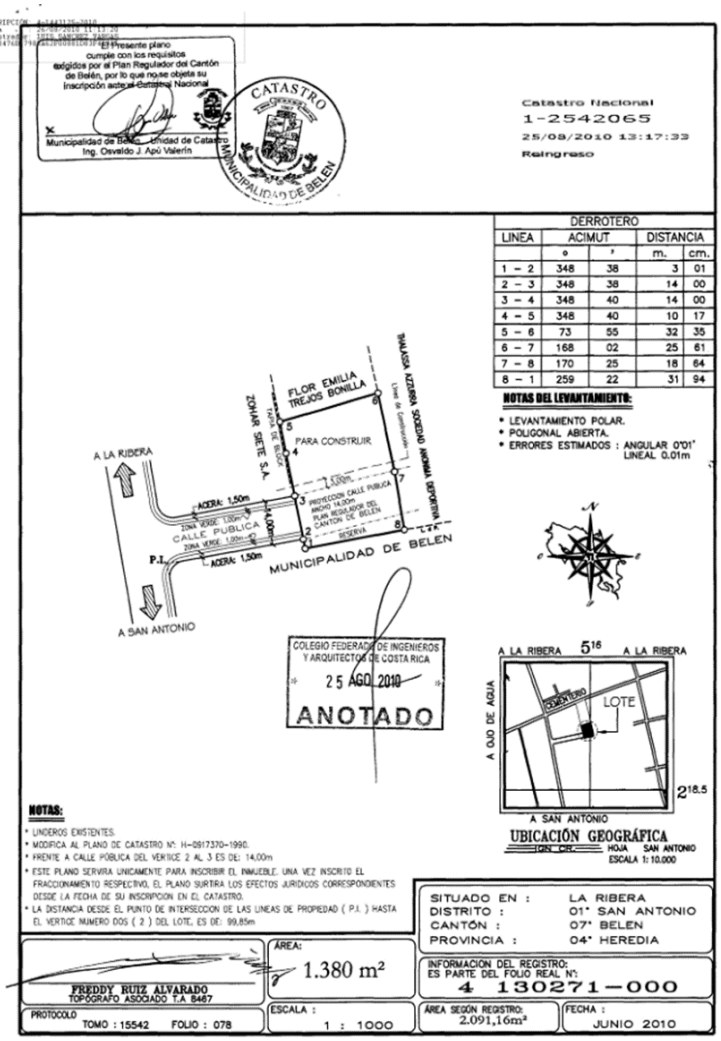

Fuente: SIGMB

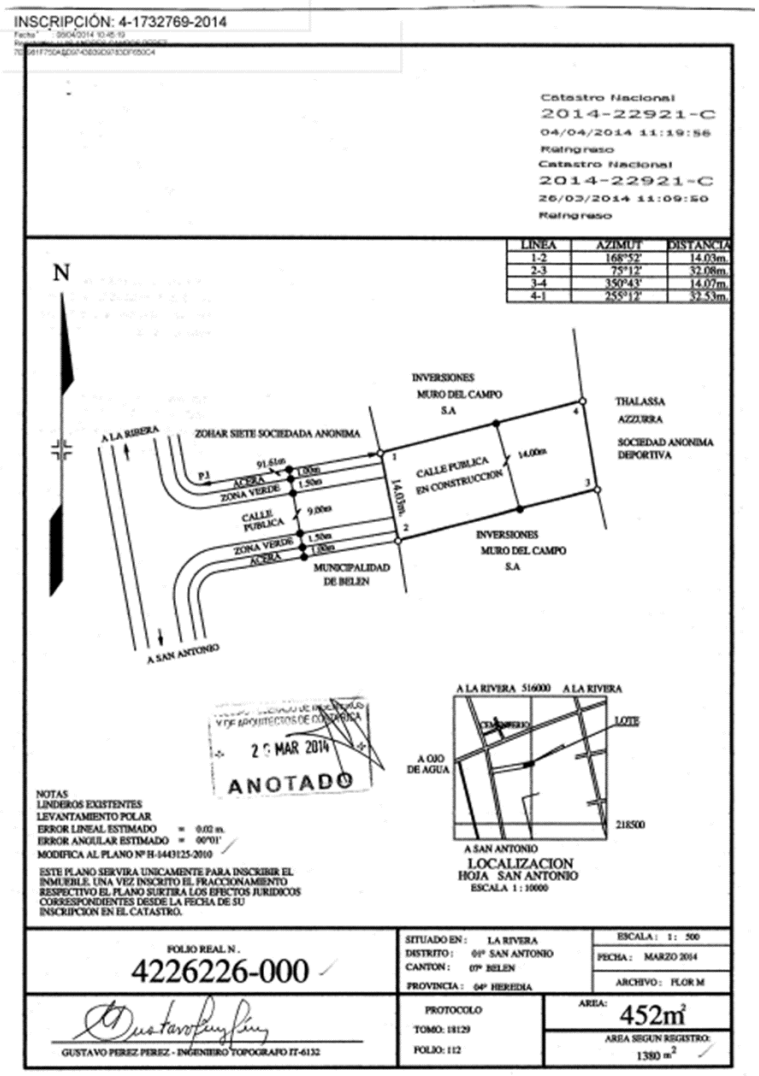

Fuente: SIGMB

Fuente: SIGMB

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 277367---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 277367 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECCIÓN VIAL CALLE LOS DELGADOS
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

LINDEROS:
NORTE: THALASSA AZZURRA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
SUR: : MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ESTE: CALLE PÚBLICA, JOSÉ GUILLERMO PACHECHO MURILLO
OESTE: CALLE PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE BELÉN

MIDE: MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS
PLANO:H-2283910-2021

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00109860	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 106,876,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE BELEN

CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON TREINTA CENTIMOS

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2024-00485572-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09-JUL-2024

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 08-08-2024 a las 11:32 horas

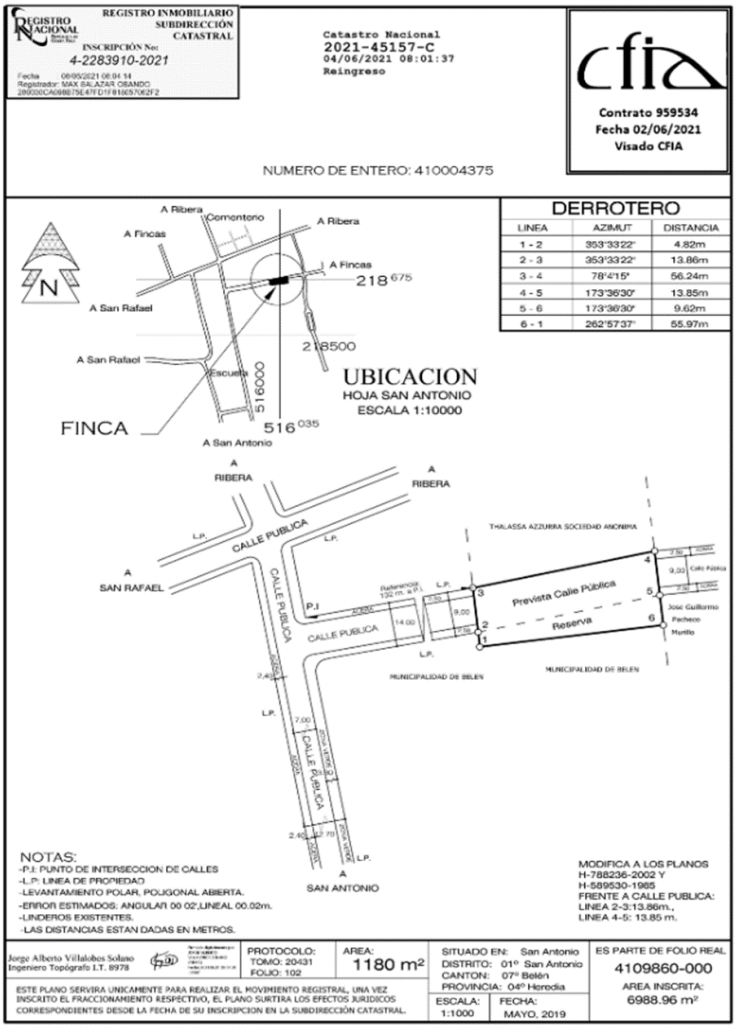

Fuente: SIGMB

Con base a lo anterior, se presenta la siguiente Matriz de áreas y su respectivo Uso aprobado:

Uso según adquisición	Área (m2)	Observaciones
Área Publica según art. 40 Ley de Planificación Urbana. “Un tercio para Parque (537.90 m2) y 2/3 a Facilidades Comunales (1075.82”	1613.72	A la fecha es parte de la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017.
Área para Construcción del Edificio Municipal y consolidación de una zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen.	6726.81	A la fecha es parte de la finca matricula folio real 255849-000, plano catastrado H-1992849-2017.
Área de reserva	680.25	A la fecha, la reserva está compuesta por tres partes de tres fincas en proceso de confección de planos para segregación y reunión para edificio municipal y zona Institucional en el Centro del Cantón de Belen que es el uso predominante autorizado. Áreas estimadas a reunir a la finca 255849-000. 151.78 m2, parte de la finca 189441-000. 135.74 m2, parte de la finca 226226-000. 392.73 m2, parte de la finca 277367-000.
Área de Calle” Los Delgado”	1633.43	Áreas estimadas a reunir a la Calle Los Delgado. 393.90 m2, parte de la finca 189441-000. 425.26 m2, parte de la finca 226226-000. 787.27 m2, parte de la finca 277367-000.
TOTAL	10654.21	

CONCLUSIONES:

1. La Municipalidad de Belén, cedula jurídica 3-014-042090, es propietaria de varias fincas contiguas frente a la conocida calle Los Delgado, ubicada 125 m sur de la esquina suroeste del Cementerio Municipal y que se encuentran inscritas en el Registro Inmobiliario bajo el sistema de folio real del partido de Heredia, 255849-000, 189441-000, 226226-000, 277367-000.
2. Según los archivos de las escrituras en custodia de la Dirección Jurídica y por medio de las cuales se lleva a cabo la adquisición de las fincas citadas, estas tienen los siguientes usos: Área Publica (Facilidades Comunales y Parque) de acuerdo con donación, Edificio Municipal y Zona Institucional en el Centro del Cantón de Belén, previa autorización de la Contraloría General de la República y de acuerdo con procesos de compra y expropiación realizados , y adicionalmente donaciones y expropiaciones para Calle Los Delgado y reserva.
3. A la fecha, la calle y reserva, según planos catastrados está compuesta por tres partes de tres fincas inscritas en los folios reales 189441-000, 226226-000, 277367-000 y la administración, está en proceso de confección de planos para segregación y reunión según corresponde a cada una. Según reporte del Coordinador de la Unidad de Topografía según medición reciente en sitio podría variar las áreas calculadas de previo para este caso específico.
4. Se cuenta con un área publica destinada a Facilidades Comunales de 1075.82 m2 y para Parque de 537.90 m2, ubicada en el extremo oeste de la finca 255849.
5. Se cuenta con un área adquirida para el Edificio Municipal y Zona Institucional de

6726.81 m2 a partir del área publica de facilidades comunales y Parque y hasta el extremo sur y este.

6. Se cuenta con un área adquirida de reserva de 680.25 m2 , ubicada al Nor-este de la finca 255849.
7. Se cuenta con un área de 1633.43 m2 de calle que debe ser reunida con el área adquirida con anterioridad en la Calle conocida como Los Delgado.
8. En parte de la finca inscrita en el folio real 255849-000 del partido de Heredia, destinada a Edificio Municipal y Zona Institucional, se encuentra construido el Edificio de la Biblioteca Municipal y aulas Ambientales.
9. A la fecha no existe un Diseño definitivo para el Edificio Municipal a construir en la finca 255849 en el área correspondiente al uso autorizado y debiéndose respetar el área publica de Facilidades Comunales y Parque, ubicado al oeste de la finca.
10. Para destinar parte de la finca 255849 para el Centro Cívico de Artes Belemitas debe considerarse este como parte del edificio municipal o dentro de la zona Institucional , así autorizada por la Contraloría General de la República, a la que adicionalmente se le puede sumar el área de reserva, no obstante, como se indicó anteriormente no existe a la fecha un Diseño definitivo para el Edificio Municipal, y hay parte del terreno construido por la Biblioteca y aulas ambientales, aspecto que debe ser resuelto para atender la petitoria o moción presentada en la sesión ordinaria N°3727-2024 con relación a la solicitud de terreno para dicho fin.

RECOMENDACIONES:

1. Que el presente Informe, sea analizado por la Comisión Cultural y de Asuntos Sociales y que se invite a la Dirección Operativa para aclarar según corresponda el Informe de interés.
2. Que la administración defina cuanto antes, el área a utilizar para el Edificio Municipal de acuerdo con el Diseño final y se determine el área disponible para Zona Institucional, según autorización de la Contraloría General de la República, con la finalidad de atender en parte, la gestión presentada en la sesión ordinaria N°3727-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-194-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Cultura de esta Municipio para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-195-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando NºPI-23-2024, con fecha del 30 de agosto de 2024, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional; por cuyo intermedio presenta el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2025. Al respecto, remitimos adjunto una copia de los documentos recibidos para su información, análisis y gestión de trámites correspondiente.

PI-23-2024
Adjunto le remito el Plan Anual Operativo-2025, el Presupuesto Ordinario 2025 y el Presupuesto Plurianual 2025-2028. El Presupuesto Ordinario 2025 y el Presupuesto Plurianual 2025-2028, fueron presentados a esta oficina por parte de la Lic. Ivannia Zumbado Lemaitre, de la Unidad de Presupuesto, por medio del memorando DAF-PRE-M 64-2024. También adjunto las guías internas para la verificación de requisitos que deben cumplir el Plan Anual Operativo 2025 y del Presupuesto Ordinario 2025, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre de 2024. El acuerdo de aprobación deberá indicar tanto la aprobación del Plan Anual Operativo 2025, como del Presupuesto Ordinario 2025 y el Presupuesto Plurianual 2025-2028.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avala que nada más para dejar mi manifestación de lamento, porque en la revisión que realicé en el presupuesto no hay recursos asignados para las plazas requeridas para la Asociación de Adultos Belemitas y tampoco hay recursos asignados para las plazas que se requieren para la Policía Municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que es que esto no era un asunto para ponerle un plan o un presupuesto ordinario, eso es algo que se necesita ya, darle alivio a los adultos mayores es ya eso da una modificación.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, precisa que, con relación a las plazas de la Policía Municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que yo he estado teniendo reuniones semanales con la Policía Municipal, lo que queremos es fortalecer y se está buscando el cómo y si se logró

el cómo. Ahí eso es una cuestión administrativa y si necesitáramos el requerimiento de la modificación, ahí conocerá cuál va a ser el plan que estamos llevando a cabo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, afirma que yo revisando el presupuesto, si tengo algunas inquietudes, pero obviamente no son para manifestarlas acá. Entiendo que el viernes hay una reunión con funcionarios, para salir las inquietudes.

El Vicepresidente Municipal Gilberth González, cuenta que efectivamente compañero para aclararle que en la comisión, justamente para eso van los funcionarios y hoy incluso Fio nos remitió la agenda con todo el horario de durante todo el día, de cómo se van a atender las metas, con qué funcionario se va a ir explicando y todo este tema en la Biblioteca y Fio hizo la solicitud también por parte de los funcionarios de la Municipalidad que se les hiciera llegar con tiempo las inquietudes, para que ellos también tengan las respuestas ese día que vayan a exponernos el presupuesto.

ACUERDO 9. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Plan Anual Operativo-2025, el Presupuesto Ordinario 2025 y el Presupuesto Plurianual 2025-2028. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-196-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el oficio NºOF-RH-470-2024, con fecha del 29 de agosto de 2024, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos; por cuyo intermedio indica que, para la formulación del presupuesto se salarios correspondientes al 2025, la Contraloría General de República solicita que exista de previo, un acuerdo del Concejo Municipal de Belén, en caso que exista un incremento de costo de vida.

OF-RH-470-2024
Este año para la formulación del presupuesto de salarios del año 2025, la Contraloría General de la República está solicitando que exista un acuerdo previo por parte del Concejo Municipal, en caso de que exista un incremento de costo de vida. Con respecto a la proyección salarial para ese año, se consideran los siguientes supuestos:

1. Una reserva para incremento de un 3%, sujeta al estudio de salarios para el año 2025 y considerando lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público, el porcentaje del 3% se propone con fundamento en el Informe del Banco Central de Costa Rica, el cual indica que la variación interanual de IPC para el lapso del año 2024-2025, corresponde a la proyección de cuarto trimestre de cada año y para el año 2025 alcanzaría el 3.10%, según el cuadro número 6 del informe indicado.

Cuadro 6. Principales variables macroeconómicas

	Estimación	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones de abril 2024 (en p.p.)	
	2023	2024	2025	2024	2025
PIB (miles de millones de colones)	47 059,3	49 149,8	52 442,6		
PIB crecimiento real	5,1	4,0	4,0	0,2	0,2
Cuenta corriente de la Balanza de Pagos (% del PIB)	-1,4	-2,0	-2,0	-0,3	-0,2
Saldo activos de reserva (% del PIB)	15,3	14,4	14,5	-0,2	0,3
Indicador de seguimiento de reservas (IR) promedio anual	121	143	150	-1,0	4,0
Gobierno Central (% del PIB)					
Resultado financiero [1]	-3,3	-3,4	-2,7	-0,3	-0,2
Resultado primario [1]	1,6	1,6	1,9	-0,3	-0,3
Variación interanual del IPC [2]	-1,8	1,5	3,1	-0,2	0,5
Agregados monetarios y crédito (variación %) [3]					
Liquidez total (M3)	7,2	7,1	7,1	0,3	0,3
Crédito al sector privado	6,5	7,0	6,7	0,6	0,6
Moneda nacional	4,4	5,6	6,1	-0,6	-0,9
Moneda extranjera	11,0	10,0	8,0	3,0	4,0

[1] Para el periodo 2024-2025 corresponde a proyecciones del Ministerio de Hacienda. [2] Para el lapso 2024-2025 corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año. [3] La valoración de la moneda extranjera no contempla el efecto cambiario. Fuente: Banco Central de Costa Rica.

2. Una anualidad que se aplicarán para los salarios inferiores a los Salarios Globales Definitivos, en concordancia con la nueva Ley Marco de Empleo Público.

En cuanto a las anualidades, solamente se aplicarán a los salarios que resulten inferiores al salario global, y con respecto al incremento de costo de vida se aplicará tanto a los salarios inferiores al salario global como a los salarios globales, siempre previa revisión de la normativa aplicable a la Municipalidad de Belén y respetando las indicaciones de la Ley Marco de Empleo Público N°10159. Además de la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 963538, referente al Empleo Público y sus reformas. Dentro de los requisitos que solicita la Contraloría General de la República, están:

1. Un informe de Viabilidad Financiera para el presupuesto del año 2025, el cual se adjunta y fue aportado por la Unidad de Presupuesto.
2. Una valoración técnica que fundamente el incremento la cual se anota en el punto uno de este documento.
3. Y las constancias con referencia a los artículos 129 y 131 inciso c del Código Municipal.

Remito lo anterior, con la finalidad de obtener el visto bueno de la Alcaldía en todos los documentos adjuntos y remitirlo a Concejo Municipal para análisis y aprobación.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-196-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, referente al oficio NºOF-RH-470-2024. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el fin de que sea analizado conjuntamente con el presupuesto 2025.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-197-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°DJ-410-2024. PROYECTO DE LEY Nº24153, CREACIÓN DE CANTÓN. Hemos recibido el oficio N°DJ-410-2024, con fecha del 16 de agosto de 2024, suscrito por el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico; por cuyo

presenta respuesta al memorando NºAMB-M-715-2024, a través del que se trasladó el oficio NºAL-FPLN-KRS-38-089-2024 del 06 de junio de 2024, suscrito por la señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República de la fracción de Liberación Nacional, mediante el que remitió copia de la respuesta emitida por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional en relación con la consulta efectuada por la señora Diputada acerca del proyecto de ley Nº24153 Creación del cantón XVII provincia de Alajuela, Ojo de Agua.

DJ-410-2024
Damos respuesta al memorando AMB-M-715-2024 de 10 de agosto del año en curso, a través del cual remite el oficio N°AL-FPLN-KRS-38-089-2024, de 06 de junio de 2024, suscrito por Kattia Rivera Soto, Diputada de la República de la Fracción Liberación Nacional, en que remite copia de la respuesta por parte de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional sobre la consulta realizada por ese despacho sobre el proyecto de Ley N° 24153 Creación del cantón XVII provincia de Alajuela, Ojo de Agua. Se ha procedido a revisar minuciosamente el contenido del oficio DIG-GGM-0134-2024 de 5 de junio de 2024, suscrito Christian Rodrigo Núñez Solís, jefe a.i., del Departamento de Geografía y Geomática, del Instituto Geográfico Nacional y consideramos que las apreciaciones técnicas ahí expuestas son coincidentes con la información general respecto del tema de los límites entre Alajuela y Heredia, cuenta esta Dirección Jurídica y en ese sentido en la página 3 del mencionado oficio dice a la letra:

"Ante este vacío existente en el Decreto de 1901 el IGN retoma la versión con mayor acuerdo histórico y en el año 2003 conviene que el sector no definido será un límite de hecho. Aunque el límite interpretado por el IGN resulta funcional para la elaboración de la cartografía oficial del Estado es necesaria una Ley que establezca un límite de derecho." Más adelante el mencionado oficio agrega: *"…Se reitera que, el IGN como integrante del la CNDTA conoce y ha dado seguimiento al Proyecto de Ley del cantonato de Ojo de Agua y de los pobladores del cantón de Belén desde inicios del presenta año, estando a la espera de una resolución por parte de la Comisión que dictamine cuales será los límites aprobados técnicamente para ser incorporados al proyecto de ley 24.153. Es importante tomar en consideración tal como se indicó en líneas arriba que ni el Registro Nacional ni el IGN como dependencia de este, han recibido para estudio el proyecto de ley 24.153, por lo que se insta para que se realicen las gestiones correspondientes para dar criterio dentro del ámbito de competencia de instituto y así, proponer un límite acorde con la realidad.*

En consecuencia, la eventual rectificación de los límites provinciales, cantonales y distritales, para este caso de Alajuela y Belén, estará sujeto a la promulgación de una ley y por ende a la aprobación técnica de la CNDTA, lo que permitía al IGN la interpretación y representación de los límites oficiales en la cartografía de los sitios de interés."

Conclusión: De lo expuesto podemos concluir que los aspectos técnicos considerados en el oficio DIG-GGM-0134-2024 de 5 de junio de 2024 del Instituto Geográfico Nacional, se ajustan a la ciencia y técnica imperante en la materia de límites, sin embargo, se recomienda darle seguimiento permanente al proyecto de Ley N° 24153 Creación del cantón XVII provincia de Alajuela, Ojo de Agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio AMB-MC-197-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Notificar a la

Diputada Rivera lo remitido en las recomendaciones y conclusiones emitidas por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio DJ-428-2024 de Ennio Rodríguez Solís y Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. En atención al correo electrónico enviado a todo el personal municipal el pasado 12 de agosto del año en curso, atinente a la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el próximo jueves 5 de setiembre en horas de la noche, este centro de trabajo ha considerado oportuno efectuar algunas observaciones con miras a tal convocatoria, la cual ha generado inquietudes por parte de distintos miembros del personal, las cuales han sido dirigidas a este centro de trabajo, de manera verbal.

Primero: De la convocatoria. Conforme a la información incluida en la convocatoria referida, se tiene que la intención preliminar de este Concejo es que "*la población Belemita que observe mediante el Facebook Live también los conozcan y estén informados*" (en referencia a las personas servidoras), señalándose que la expectativa es que cada persona indique su nombre, domicilio, así como el puesto que desempeña, la naturaleza y funciones principales del mismo, así como un resumen de sus "*prioridades pendientes*". Las observaciones por efectuar se dividirán en dos aspectos, a saber: por un lado, los que atañen a datos personales de los funcionarios municipales y, por otro, los referentes a cada uno de los puestos o roles respectivos dentro de la organización.

Segundo: De los datos personales. Como se presume es de conocimiento generalizado, en el país se cuenta con legislación destinada a proteger el uso que se le da a los datos personales de los habitantes, en particular la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales (Ley Nº 8968). La ley en mención ofrece una clasificación de los distintos datos personales y su tratamiento respectivo, dentro de los cuales se encuentran los "*datos sensibles*", que son aquellos que atañen al fuero íntimo de la persona, como lo referido a origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros similares. En este punto se puede hacer remisión a lo estipulado en el artículo 47 del Código Civil: "*La fotografía o la imagen de una persona no puede ser publicada, reproducida, expuesta ni vendida en forma alguna si no es con su consentimiento, a menos que la reproducción esté justificada por la notoriedad de aquella, la función pública que desempeñe, las necesidades de justicia o de policía, o cuando tal reproducción se relacione con hechos, acontecimientos o ceremonias de interés público o que tengan lugar en público. Las imágenes y fotografías con roles estereotipados que refuercen actitudes discriminantes hacia sectores sociales no pueden ser publicadas, reproducidas, expuestas ni vendidas en forma alguna*".

Tal y como se estipula en tal artículo, existen ciertas restricciones destinadas a proteger el derecho de imagen de una persona pero, a la vez, existen excepciones que aplican en casos particulares, como lo es el desempeño de una función pública, en cuyo caso las restricciones,

pues, ceden. Sin embargo, es menester indicar que, aún y cuando se esté desempeñando un rol público, este no implica la pérdida total del derecho de intimidad. Como muestra de ello, se cuenta con posturas jurisprudenciales como las siguientes: "*Ciertamente, conforme con el referido artículo 47 del Código Civil, la reproducción de la imagen de una persona queda justificada por la función pública que desempeña, con independencia de que esta haya asentido o no a ser grabada, y según lo expusimos en el epígrafe anterior, la Sala Constitucional en la sentencia n.°2014-11715 lo interpretó como un límite legítimo a dicho derecho fundamental, "constituido por aquellas actividades públicas que desempeñan los funcionarios públicos. En esta hipótesis se hace referencia, únicamente, a la actividad que realiza el sujeto como titular de su función, estando excluidas las actividades que la persona realice en su vida íntima"*[2].

Otro ejemplo: "*Aclara este Tribunal, que es perfectamente posible dar información de un expediente personal de los servidores de una institución, cuando así se solicite, siempre y cuando tal información no implique invadir la vida privada del funcionario a que pertenece el expediente en cuestión. En consecuencia procede declarar sin lugar el recurso*"[3]. Ciertamente, en cuanto a datos de una persona física se trata, es necesario analizar si se está o no frente a una potencial afronta a la esfera íntima de tal persona. La atención a tales detalles es reflejada en casos como el siguiente, en el que se estimó que el salario bruto de un funcionario público no es un dato que ataña a su fuero íntimo, pero el salario neto sí: "*(…) en este caso la información allí detallada, contiene información privada que únicamente le interesa al funcionario involucrado por cuanto indica las operaciones de crédito o ahorro u otras deducciones que tiene con Bancos, cooperativas, u otros organismos. La Sala entiende el carácter público y el derecho que tiene todo ciudadano a conocer en forma general cuál es el salario nominal de un funcionario que ocupa determinado puesto en la Administración Pública, pero para obtener el desglose y monto del salario devengado (salario neto) de un determinado funcionario en particular, tiene que demostrar un interés legítimo para poder acceder a tal información*"[4].

En tal sentido, se estima que un dato que podría ser susceptible de ser incluido dentro de la categoría de datos sensibles es el domicilio de la persona, precisamente. Si bien se tiene claridad de que la convocatoria se hace en función de la investidura pública que asiste a los funcionarios municipales, lo cierto del caso es que eso no debe suponer una afronta al derecho a la intimidad que asiste a los mismos, y es razonable concluir que la misma podría perpetrarse en el caso hipotético que se procediere a indagar con respecto a tal dato o cualquier otro dato que ataña al fuero íntimo de la persona funcionaria (edad, estado civil, antecedentes o vínculos familiares, entre otros). De darse tal caso, sería posible que la municipalidad (y en particular este Concejo Municipal) se vea recurrido ante la Sala Constitucional.

---

[2] Procuraduría General de la República. Dictamen C-111-2020 (31 de marzo, 2020). Consultado en línea: 26 de agosto, 2024.

[3] Sala Constitucional. Resolución 1679 (12 de abril, 1996). Consultado en línea: 26 de agosto, 2024.

[4] Sala Constitucional. Resolución 14997 (17 de diciembre, 2003). Consultado en línea: 26 de agosto, 2024.

Tercero: De los puestos, la naturaleza y funciones principales de los mismos. Como último aspecto a abordar, se tiene la expectativa de que cada funcionario indique de manera somera lo referente al puesto que desempeña, su naturaleza, así como las funciones principales ligadas al mismo y sus prioridades pendientes. Con respecto a esto, se estima que la información solicitada a través de tales aspectos, aparte de ser de notorio carácter público, es de fácil acceso tanto para los integrantes de este Concejo Municipal como para cualquier persona que eventualmente muestre interés en la misma, siendo que la municipalidad dispone de los canales respectivos a tales efectos. Aunado a ello, algunos funcionarios municipales han expresado dudas con respecto a qué debe entenderse por "*naturaleza*" así como por "*prioridades pendientes*"; ¿será que por "*naturaleza*" debe entenderse si un puesto en específico tiene una tendencia más operativa, técnica o de tipo asesoría-consultiva? Y, por prioridades pendientes, ¿bastaría con indicar que las mismas son aquellas que fije el titular o persona que asume el rol de jefatura de cada unidad? ¿O más bien habría que ofrecer un desglose pormenorizado de las mismas? Las dudas podrían surgir por el hecho de que la convocatoria remitida por medio del correo electrónico del pasado lunes 12 de agosto es un tanto escueta.

Consecuentemente, y tal y como se señaló al inicio del presente dictamen, las observaciones por este medio incluidas se efectúan en el marco de algunas inquietudes que la convocatoria ha generado en parte del personal municipal, así como para poner en contexto las eventuales implicaciones legales que la misma podría tener de no llevarse a cabo conforme a derecho.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, pronuncia que quiero darle las gracias a don Ennio por el oficio elaborado, es un oficio amplio y se sustenta en la Ley 8968, la Ley de protección a la persona frente al tratamiento de sus datos personales, el Artículo 47 del Código Civil jurisprudencia emitida por la Sala Constitucional, lo que implica una serie de argumentos que implica con una serie de implicaciones legales. Quiero hacer un llamado a la reflexión con este contexto legal que don Ennio nos ha presentado. Tenemos que hacer una serie de consideraciones con relación a los funcionarios municipales y el primer aspecto que quiero destacar es el recurso o la variable tiempo, que es el más valioso que disponemos el personal municipal labora en 2 modalidades presencial y teletrabajo. Si este tipo de actividad que se está proponiendo para los funcionarios que están laborando de forma presencial significa un tiempo de espera de 2 horas para que se presenten a la sesión y los que están trabajando de sus hogares tienen que desplazarse hasta esta Municipalidad para asistir a la sesión del Concejo Municipal. Tenemos que considerar de forma muy particular el domicilio de los funcionarios municipales, nosotros tenemos colaboradores que se desplazan de Cartago, de Grecia, de Naranjo, de San Ramón, de Aserrí, de San Miguel de Desamparados, de diferentes sectores de Heredia y de San José. El tiempo requerido para la presentación es un tiempo que no sé cuántas horas va a tener que tenemos que brindar de espacio para que ellos tengan que durar una presentación de 1 o 2 minutos si acaso, ese yo he evaluado y he valorado que en consideración y en respeto a los funcionarios municipales debemos de ubicarnos y de respetar toda esa propuesta legal que don Ennio ha hecho más estas consideraciones que yo les he compartido y considero que podemos variar la modalidad de lo que se está requiriendo sin necesidad de hacer una convocatoria presencial. Me parece que la Alcaldesa Municipal, con el apoyo de la Unidad de Comunicación, pueden diseñar una presentación donde cada Director de Area

organice la conformación de su Area presente cada uno de los funcionarios el puesto que tienen y que cada Area lo articula en la Unidad de Comunicación para que doña Zeneida nos lo presente. Así se evita un montón de recursos, como le digo para mí el recurso tiempo que es una variable limitada y tan valiosa, sólo el desplazamiento de todas las personas imagínense los compañeros de la Policía Municipal que a las 6:00 de la mañana de ese día y volver otra vez a las 6:00 de la tarde, esto es un trastorno para todo el personal municipal y no es necesario hacerlo, yo creo que nosotros no necesitamos eso, yo respetuosamente le pido a doña Zeneida que organice que planifique con la Unidad de Comunicación y con los Directores de Area que nos hagan una presentación y que Manuel lo que la asesora de la Alcaldía nos haga la presentación sin necesidad de incurrir en la erogación de esos recursos tan valiosos.

El Vicepresidente Municipal Gilberth González, detalla que a mí me queda muy claro el oficio que don Ennio, sin embargo, lo que se quería con esto no era que sólo nosotros, como Concejo Municipal los conociéramos sino la gente que está detrás de las sesiones que siguen los Belemitas, que por los Belemitas es que hoy estamos nosotros como Concejo Municipal y ellos como funcionarios además de esto viendo la situación que se expone en el oficio, me parece a mí que la idea que nosotros teníamos que era presentarle a los funcionarios y que con el organigrama ya aprobado que ayer en Comisión de Gobierno se aprobó de forma unánime organigrama, que conociéramos la estructura municipal y que la gente también yo le hago la siguiente consulta, Alcaldesa. El acto cívico del 13 de septiembre lo van a pasar por la web, porque si ese acto cívico va a ser por la web, me parece que sería para cerrar la semana cívica, el escenario perfecto para que los funcionarios no tengan que venir tan tarde como lo están exponiendo en el oficio, pero sí que se presenten, es que me parece a mí que darle su lugar es escucharlos a ellos y decir realmente el amor que le tienen al trabajo que hacen en esta Municipalidad y por eso es importante que si se pudiera hacer es ese cierre de la semana cívica que los munícipes conozcan a los funcionarios y que el pueblo belemnita a través de esa web conozca también cómo está organizada la Municipalidad, me parece que una opción más que traer un video es conocerlos a ellos en esa actividad del 13 de septiembre.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comunica que yo sinceramente en ese tema apoyo la propuesta que hace la compañera Marita. Me parece que a través de la Alcaldía y los Directores de Area se podría hacer una presentación más general de los funcionarios que conforman la estructura municipal. Pero yo sí quisiera ir un poquito más allá de este DJ, yo no sé si nuestro Asesor Legal tuvo acceso a esta a este DJ si no, le haría la consulta Don Ennio este por toda la jurisprudencia que se menciona en este oficio de la Dirección Jurídica, hay una situación que me llama la atención y es si las recomendaciones que se hacen en este DJ son aplicables para otros contextos, porque en los últimos meses he visto me han compartido, algunos vídeos de funcionarios municipales que salen en redes sociales privadas y hacen comentarios técnicos refiriéndose a ciertas situaciones que se han presentado en el Cantón, me llama mucho la atención toda la jurisprudencia que ahí se menciona sobre el tema de la identidad, el tema de las funciones, el tema de la imagen del funcionario y sin embargo, en algunas redes privadas se divulgan vídeos donde están funcionarios municipales, yo quisiera saber si toda esa jurisprudencia que se menciona es aplicable en otros contextos también.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Director Jurídico, denuncia que como decía un buen amigo "el piso tiene que estar parejo." No hace falta exaltarnos lo que hizo la Dirección Jurídica fue hacer una observación producto de algunas llamadas telefónicas de algunos compañeros que estaban preocupados por el contenido de la forma de la convocatoria que se le estaba haciendo al Concejo, como la preocupación llegó por distintas fuentes a la Dirección Jurídica, yo consideré oportuno sin que nadie me lo pidiera hacer una observación respetuosa al Concejo solamente. En ese contexto, lo que queríamos llamar la atención es que en esa convocatoria lo prudente era no solicitarle al funcionario que pudiera ser convocado que legalmente el Concejo tiene la facultad para hacerlo, es decir dónde vivía. Esa es la preocupación que nos llevaba todo lo demás era totalmente atendible como funcionarios públicos, yo creo que no hay que perder el norte de lo que se quería, la Dirección Jurídica, lo que quería era llamar la atención de que solicitarle el simple hecho solicitarle, constituir una amenaza a los derechos que se regulan en la ley que se señala en el dictamen. En cuanto al manejo los aspectos personales en redes sociales es un tema que está en el fuero de cada quien y cada quien verá hasta dónde utiliza esas redes sociales yo por ética no me referiría a eso porque, no conozco con detalle de qué estamos hablando. Todos nosotros tenemos amplias libertades y esa libertad las podemos usar de manera abusiva, de manera razonable y cada uno asume sus consecuencias sobre ese manejo de esas redes sociales. Yo en ese aspecto quisiera como no sobredimensionar la buena intención que llevaba la Dirección Jurídica en hacer esa observación con el fin de evitar ulteriores consecuencias.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expone que yo considero con todo respeto, no conocía este documento ahora Ennio me lo compartía y me parece que con todo respeto y el criterio técnico que les recomienda, uno se acoge respetablemente acá es importante señalar que estos vídeos han sido generados es más yo le solicito a un muchacho que me ayude a generarlo si se hizo de cada Area y que fuera cada uno el que lo representaba en esos vídeos que se socializaron, creo que el espíritu y creo que ojalá que no lo perdamos porque no sabía si existía indisposición y a mí sí me entristece saber que no existe un canal de comunicación directo con los funcionarios y con mi persona. Si hay algo que indispone si yo le hablo a Anita sobre lo que está haciendo Teresita, Teresita no va a poder mejorar si yo se lo comento a Anita. En cambio, cuando uno habla directo con la persona le está dando la oportunidad de mejorar, la oportunidad de que hay algo que marcó, algo que no era para mí y que yo hice un juicio, es preferible hablarlo, decirlo, pero yo soy de hablar de frente y creo que ese es el tema que no todo el mundo habla de frente. Creo que hoy a través de cómo me entero, si los funcionarios en algún momento quieren hablar directamente aquí sí hay una escala, porque el Director o el inmediato tiene que estar y tiene que conocer y reconocer que en su equipo de trabajo suceden situaciones que tiene que verse como familia, ahora exactamente lo que propuso Marita, Lucho me lo propuso ahora y le digo yo Lucho, pero se va a perder el espíritu. Cuál es el espíritu, el espíritu no es que ellos los conozcan a ustedes, es que ustedes reconozcan a cada quien, tal vez Marita tiene muchos años, pero un Leo dice que yo no sé quién es o me decía, Ale el otro día es que yo no sé quién es. el espíritu era, ya que por primera vez se iba después de muchos años se iba aprobar un organigrama, era que ustedes conocieran la estructura y la radiografía de cómo se representaba cada uno, pero como dicen las intenciones y aquí por eso que bendición la democracia si la mayoría dice que no, no se hace. A qué nos acogemos al deseo de la mayoría para que lo lindo es que nos continuemos conociendo como familia y que no conozcan

simplemente sí, yo sé qué hace tal y en los vídeos que se hicieron desde el inicio era eso que lo hizo Marcelita, me colaboró que si era Marcela que cada uno saliera según la función que estaba ejerciendo dentro de la Municipalidad, pero creo que la intención era esa, pero no pasa nada si ustedes creen que eso no es viable, no pasa nada. Gracias a Dios la función municipal para continuar era un acto de sentirnos de verdad un gobierno local, pero de verdad en familia conociendo a cada uno con su cara y rostro.

La Regidora Suplente Francina Quesada, describe que yo quería hacerle una pregunta a Don Ennio, si el Concejo puede citarlos y preguntarles a los trabajadores para que se haga, que un intercambio más personalizado de cómo se llaman y en qué unidad trabajan nada más y no de dónde vienen ni nada más que eso, como se dice en el acuerdo, yo decía, no habría ningún problema, ese era el espíritu, porque yo vuelvo a insistir y se lo digo porque fui profesor en virtualidad. La virtualidad y la presencialidad no tienen comparación el contacto humano, el verse a los ojos, el conocer la energía de la gente no tiene comparación, podemos hacer vídeos, pero los vídeos no van a llenar el espíritu de lo que se quería, que era vernos en realidad yo hay mucha gente a la que no conozco y me parecía interesante, pero yo digo si no había ningún otro problema, por qué no dejar el acuerdo como estaba, esa es mi inquietud.

El Regidor Suplente José Pablo Delgado, sugiere que yo inclusive, hace un tiempo había propuesto de que más bien nosotros sacáramos un día y que fuéramos departamentos por departamento presentándonos y conocerlos y todo. Siempre lo he dicho la verdad es que considero a los empleados municipales porque cada 4 años le cambian su Jefatura y le cambian los que toman las decisiones y debe ser difícil, es difícil cada 4 años esperando a ver que viene yo como empleado público te cambia un gerente y te cambian la Junta directiva y resulta que llegue al trabajo un alto jerarca de la gerencia y ni lo conocen, no saben quién es, a veces es complicado. Me sucedió, yo por horario de trabajo que es el mismo horario municipal, me queda muy difícil estar viniendo a la Municipalidad hacer consulta, a los compañeros y todo hay unos que sí los conozco y los llamó por teléfono, les pongo un mensaje, pero me pasó el martes que llegué a la Alcaldía y en Alcaldía hay 2 secretarias, Eli si me conoce, pero entre y la otra señora le pregunto a Eli, quién era yo, ni ella me conoce ni yo la conocía, a veces es un poco tedioso, a veces nosotros por la posición que tenemos ciertas consultas para cierto personal y tal vez lo llamo y le pregunto, mira quién es, mira soy fulano de tal, cómo está y se quedan en esa duda porque no te conocen, es complicado, pero como dice la compañera Francina, sí es importante ese contacto, ese por lo menos, aunque sea 1 minuto por empleado mira mi nombre es José Pablo Delgado, trabajo en tal área, mucho gusto estoy para servirles, este es mi número de teléfono de la extensión, por si necesita alguna, simplemente nada más, pero ese contacto si es necesario, tanto para conocernos nosotros como que ellos nos conozcan y todo Belemita los conozca también.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, recomienda que me voy a permitir volverlos a leer el acuerdo es que yo creo que estamos haciendo es redondeando el asunto en el sentido de que ya nosotros modificamos tal vez la parte negativa que tenía el acuerdo y se le está dando libertad a los empleados para que no toquen esos temas que están vetados por ley y se le está remitiendo a la administración para que coordinen y comuniquen una forma más práctica que era, como lo decía Ana Betty.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, formula que casualmente tomando algunas consideraciones como que el DJ llegó directamente al Concejo y no pasó por la Alcaldía y las propuestas que han hecho los compañeros, yo sugiero mantener el acuerdo primero que dar por recibido el DJ 428 y como segundo punto, remitirlo a la administración especialmente a la Alcaldía para que ella coordine la forma en que el personal vaya a hacer la presentación. Porque el DJ llegó directo, no pasó por la Alcaldía.

El Síndico Propietario Bernal González, determina que yo también estoy de acuerdo en presencial porque uno entra en más confianza con las personas, al menos nosotros los que somos nuevos a veces nos dicen de ciertas personas, ciertos nombres, quién es y cuesta más, yo siento que la parte presencial es más más fácil y uno entre en más confianza y puede llegar a buscarlos, si uno tiene una consulta, yo siento que es mejor la parte presencial, más que todo por confianza.

El Vicepresidente Municipal Gilberth González, señala que me parece que sí, que el remitírselo a la administración para que ellos, porque en el oficio que Don Ennio manda se les ha convocado a 5 de septiembre, recordemos que la semana pasada votamos de forma urgente, la visita del ministro para este jueves 6 de septiembre, entonces ya no los vamos a atender el jueves 5 de septiembre, sino que la fecha se iba a pasar, pero me parece que a raíz de que este oficio subió directamente a nosotros que la Alcaldesa reciba el oficio de parte del Concejo Municipal, pero sí Alcaldesa, mantener la presencialidad de los funcionarios, eso es importantísimo para que conozcamos las caras y conozcamos a las personas. Al menos yo estoy de acuerdo en apoyar este acuerdo si se mantiene que vengan presencial los funcionarios para conocerlos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-428-2024 de Ennio Rodríguez Solís y Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que se sirva hacer una coordinación presencial, adecuada y en una fecha oportuna y que nos lo remita a este Concejo para ya definir el día y en que se va a dar la presentación.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio DJ-436-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Conforme a lo que se solicitó a esta Dirección Jurídica por medio del Acuerdo del Concejo Municipal Referencia 4905-2024 del 21 de agosto 2024, con referencia a la atención de la Resolución 2024022959, sobre Inejecución de Sentencia del Recurso de Amparo presentado por el señor José Ricardo Zamora Rojas, Expediente 23-004443-0007-CO, se señala que la resolución en cuestión fue atendida y remitida a la Sala Constitucional el día 26 de agosto del año en curso a las 15:44 p.m.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, presenta que, creí que iba a proceder a leer todo lo que aquí estaba el acuerdo de lo que está aquí en el acta, en ese momento estoy leyéndolo y usted intempestivamente somete a votación. Yo quería manifestar algo sobre esto.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, advierte que no es interpretativamente sino que tenía la vista en los compañeros que más bien se ratificaron que no había tal vez falta leerlo porque la hemos ratificado ya como en 4 oportunidades, pero no hay problema.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, establece que este es el acuerdo y siempre se procede a leer, usted lo viene haciendo metódicamente y lo lee, creí que lo iba leer. No sé por qué no procedió a leerlo, todo esto rojo que está aquí.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, aclara que es que es la ratificación del acuerdo Sigifredo. De todas maneras, ya nosotros estamos ratificando el acuerdo, pero con mucho gusto le concedemos la palabra para que haga un comentario y queden actas.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, habla que ese tema que de larga data que ha sido hasta la saciedad visto aquí leyendo todo este acuerdo que está aquí redactado, considero que se pueda considerar un asunto no exactamente de fondo, sino de forma de redacción. Es que en la parte del punto segundo inciso 1 donde dice como primer aspecto considerar la Municipalidad de Belén tiene obligación ineludible de cumplir con las disposiciones de la sentencia 2023066432, la resolución 202411641740 reitera la necesidad de ejecución inmediata de las obras ordenadas para estabilizar un muro de retención y recalca la responsabilidad de los funcionarios municipales actuales en la ejecución de dichas obras. El punto que quiero hacer referencia es que aquí se dice una palabra que es estabilizar un muro de retención. Semánticamente hablando, la palabra, estabilizar, no significa construir. Según la definición, significa arreglar, mantener, preservar de algo existente, pero en el sitio no hay obra existente, es una obra que se debe llevar a cabo, por lo tanto, mi sugerencia es para que se sustituya la palabra, estabilizar un muro de retención para que se lea construir un muro de retención que es un punto específico y puntual de eso porque ha habido mucha ambigüedad en ese tema de esa problemática de don Ricardo Rojas y doña Lisidia Arguedas y si es posible considerar eso. Porque estabilizar y construir no son sinónimos, con todo respeto para el que se considere.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, puntualiza que tal vez para aclararte Sigifredo, por una moción de orden, nosotros no podemos modificar con tu solicitud esto porque lo que estamos haciendo es ratificando el acuerdo que ya habíamos sumado anteriormente, ya habiendo sido votado y habiendo sido ratificado yo asumo el darte la palabra para efectos de comentarios que quede y en lo sucesivo ver de qué manera podría, tendría que plantearse una modificación o un recurso de revisión de ese acuerdo y aquí lo que se está solicitando es que la administración ejecute y eso era lo que tal vez había.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que yo entiendo el punto del compañero Sigifredo, el tema es que estamos reiterando un acuerdo ya previo, pero tomamos nota y debemos tomar nota de esa observación para los acuerdos que vengan con ese mismo tema posteriormente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DJ-436-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. **SEGUNDO:** Ratificar el Artículo 3 del Acta 29-2024, que cita: "*En conclusión, del análisis jurídico de la resolución N° 2024011740 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la gestión de inejecución de la sentencia*

2023-006432, se desprenden responsabilidades claras y directas a la alcaldía y la presidencia de la Municipalidad de Belén para asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas. A continuación, se detallan los puntos esenciales que deben ser considerados: 1- Como primer aspecto a considerar, la Municipalidad de Belén tiene la obligación ineludible de cumplir con las disposiciones de la sentencia 2023-006432. La resolución N° 2024011740 reitera la necesidad de ejecución inmediata de las obras ordenadas para estabilizar un muro de retención y recalca la responsabilidad de los funcionarios municipales actuales en la ejecución de dichas obras. La desatención a estas órdenes podría resultar en responsabilidades penales por desobediencia a la autoridad. 2-Es imperativo que el Concejo Municipal instruya a la alcaldía municipal para que asegure y verifique la asignación adecuada de fondos dentro del presupuesto municipal para la realización de las obras requeridas. Esta asignación debe ajustarse a las normativas legales vigentes para la gestión fiscal y el control interno, garantizando así la disponibilidad y la correcta utilización de los recursos necesarios. 3- Asimismo, se recomienda que el Concejo Municipal emita un acuerdo firme, en su condición de jerarca institucional en materia de control interno, en el que instruya a la alcaldía a implementar de manera inmediata las acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia. 4- Deberá incluirse en dicho acuerdo una directriz específica sobre la revisión y ajuste presupuestario para asegurar la financiación completa de las obras ordenadas. 5- Es esencial establecer un cronograma detallado con plazos específicos para la ejecución y finalización de las obras, acompañado de mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales. 6- La aprobación diligente y oportuna de este acuerdo, no solo cumple con las exigencias impuestas por la Sala Constitucional, sino que también protege a los ediles municipales, de posibles denuncias ante el Ministerio Público por eventuales delitos de desobediencia de la autoridad, y en caso de reiterarse gestión de inejecución de la sentencia, el Concejo podrá defender su posición de que ya se dictaron con prontitud los acuerdos tendientes a instruir a la Administración para efectos de cumplir lo ordenado por la autoridad judicial".

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio sin número del Concejo de Distrito de San Antonio. Nos dirigimos a ustedes como consejo de distrito de san Antonio, con el fin de solicitar formalmente y en forma respetuosa, que se haga un estudio por parte del Departamento de obras de la Municipalidad de Belén, en el Barrio San Vicente, para determinar en qué lugares es necesario y urgente construir aceras en este barrio conforme a la Ley 7600, ya que actualmente existen tramos que no hay aceras, y los transeúntes deben caminar por la calles, asimismo, existen tramos que se encuentran en mal estado y sirven de parqueo para automóviles, por lo que es importante que funcionarios de dicho departamento realicen una visita, y hagan el estudio detallado, para determinar en qué tramos es necesario construir las aceras para el bienestar de los vecinos y transeúntes en dicho barrio. De acuerdo a nuestro humilde criterio las necesidades de construcción de aceras están en las siguientes áreas:

1. Avenida No. 54 que va de Oeste a Este lado izquierdo hacia el colegio y la Clínica del Dolor.
2. Avenida No. 56 que va de Este a Oeste hacia Puente Mulas margen derecho.
3. Calle Potrerillos que va desde la Iglesia hacia el Oeste lado derecho hasta llegar a la radial Santa Ana-San Antonio
4. Revisión de obstáculos sobre la acera que se encuentran desde el salón comunal de Barrio san Vicente hacia el oeste, hasta llegar a Barrio la Cuenca.

De acuerdo a lo indicado, los cálculos que hemos realizado para dicha construcción de aceras, se necesitan aproximadamente 2500 metros de acera, más, sin embargo, ustedes son los especialistas en determinar con exactitud cuánto y donde se deben realizar la construcción de estas aceras. De acuerdo con la sesión de fecha 11 de julio de 2017 número 41-2017, y publicado el 31 de enero de 2018, se indican los costos de construcción de aceras por parte de la Municipalidad de Belén donde menciona que el monto de construcción máximo es de 28,153,00 colones, por lo que se necesitaría un presupuesto de 70.382.500,00 colones (setenta millones trescientos ochenta y dos mil quinientos colones), los cuales se pueden diluir durante los próximos 5 años, ya que se sabe que no solo el sector de Barrio San Vicente tiene la necesidad de que se construyan aceras, sino que en todo el cantón de Belén. Sin Embargo, actualmente, la falta de aceras en esta área representa un grave riesgo y una falta de atención en el cumplimiento a la ley 7600 para los transeúntes, incluyendo trabajadores, estudiantes, adultos mayores y niños, quienes se ven obligados a caminar por las calles en algunos de los trayectos.

Por otra parte, a nivel del distrito de San Antonio, la construcción de estas aceras no solo mejorará la seguridad de los peatones, sino que también fomentará un entorno más accesible y amigable para toda la comunidad. A continuación, les indico el acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Belén, el día 11 de julio de 2017 en sesión número 41-2017, el cual rige a partir del 31 de enero de 2018, sobre los costos de construcción de aceras por parte de la Municipalidad de Belén.

"Costos por concepto de costos construcción de acera
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, hace del conocimiento de los usuarios de este cantón, los nuevos costos por concepto de costos construcción de acera según lo establece el artículo 75 Código Municipal, aprobadas en la Sesión Ordinaria 41- 2017celebrada el día 11 de julio de 2017: Multas artículo 75 del Código Municipal.

Concepto monto de la multa metro cuadrado.

Construcción de aceras de concreto fc.210kg/cm2, 10 cm de espesor sin refuerzo, sisado indicado en planos o cada 150 cm.

Subbase de lastre compactado 10 cm acabado escobillado con bordes tiburoneados ¢25.807,00

Construcción de aceras de concreto fc.210kg/cm2, 10 cm de espesor malla electrosoldada N° 2, sisado indicado en planos o cada 150 cm. Subbase de lastre compactado 10 cm acabado escobillado con bordes tiburoneados ¢28.153,00.

Belén, 31 de enero del 2018".

Con base a lo anterior, y de acuerdo a lo indicado, es evidente la necesidad que se tiene actualmente en Barrio San Vicente sobre la construcción de aceras, para una mejor movilización y seguridad tanto de los transeúntes como de los vecinos del barrio por lo que solicitamos lo siguiente:

1. Realizar una visita por parte de los funcionarios del área de obras de la Municipalidad de Belén, para que se analice la zona en cuestión y se determine cuáles son los puntos más importantes para la construcción de aceras, acompañados de los miembros del Consejo de Distrito.

2. De acuerdo con la necesidad de construcción de aceras actualmente y de acuerdo con nuestro criterio, se necesitan al menos unos 2500 metros cuadrados, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

    1. Avenida No.52 que va de oeste a este lado izquierdo hacia el colegio y la Clínica del Dolor, 300 metros de construcción aproximadamente.
    2. Avenida No.54 calle hacia Puente mulas que va de Este a Oeste hacia Puente Mulas lado derecho, 700 metros de construcción aproximadamente.
    3. Calle Potrerillos que va desde la Iglesia hacia el Oeste lado derecho hasta llegar a la radial Santa Ana-San Antonio, 1500 metros de construcción aproximadamente.
    4. Revisión de obstáculos sobre la acera que se encuentran desde el salón comunal de Barrio san Vicente hacia el oeste, hasta llegar a Barrio la Cuenca.

3. Proceder a crear un presupuesto para un periodo de 5 años con el fin de que se puedan construir 2500 metros de acera aproximadamente, en los tramos antes indicados, todo lo anterior conforme con el resultado del estudio que los funcionarios de la municipalidad determinen y nos indiquen cual es la cantidad de metros que pueden ser construidos en Barrio San Vicente, todo de acuerdo a la Ley 7600, leyes conexas y reglamentos que les aplica.

4. Proceder de acuerdo con el plan de movilidad sostenible que determina la Ley, para la construcción de aceras en el distrito de San Antonio, con el fin de cumplir con las necesidades de cada barrio y dar una mayor seguridad a todos los transeúntes.

Seguidamente se dará una muestra por medio de fotografías, sobre los trayectos que están ausentes de aceras y los peatones tienen que caminar por la orilla de la calle.

1. Inicio desde Condominios Vistas de Lindora hacia el oeste, se puede observar personas caminando por la calle

2. Se observa ausencia de aceras de este a oeste después de Condominio Vistas de Lindora, calle potrerillos, hacia la iglesia de Barrio San Vicente.

3. Acera con obstáculos no permitidos

4. Avenida 56 hacia Puente Mulas margen derecho y obstáculos en la acera, así mismo, parquean vehículos los cuales no dan paso a peatones y tienen que caminar por la calle.

Las aceras son irregulares

5. Faltan completar aceras en la avenida 52, avenida que va hacia el este hasta el colegio

Como se puede observar, existen muchos tramos que se necesita construir las aceras, más, sin embargo, algunos vecinos han cumplido con la construcción de ellas, pero como se observa no van de acuerdo con la reglamentación y cumplimiento de la Ley 7600 con respecto a la

construcción de aceras. Por otra parte, en muchos de los tramos, se observa que las casas se encuentran al margen de la calle, irrespetando el margen de ley y así dejando sin oportunidad de hacer aceras, por lo que los transeúntes deben caminar por la calle.

El Síndico Propietario Luis González, entiende que creo que ahí en lo que leí está bien explicado, sabemos que todo necesita aceras y todas las necesitamos, yo quiero también expresar las felicitaciones a la Municipalidad porque veo que está haciendo un muy buen trabajo con las aceras del centro. Yo me siento muy feliz y contento, yo no sé ustedes cómo lo ven, pero sería un sueño y sería algo muy lindo que al final de este período Belén sea tal vez otro ejemplo para el país y ver todas las aceras como las están dejando. Yo en lo personal me gusta mucho caminar y correr, realmente hace falta mucho solucionar muchas aceras. Sé que se ha ido tratando de entender porque sé que el asunto de las aceras tampoco es tanto, solo responsabilidad de la Municipalidad se puede buscar la manera de cómo hacer un buen convenio para que las aceras se vayan construyendo. Sé que tal vez mucho belemita que he comentado esto tal vez es lo mínimo que pueden hacer las aceras, tal vez no es lo mínimo, sino es una necesidad que se necesita empezamos por el Barrio San Vicente porque en el informe que se mandó están las fotografías y están los lugares que realmente no hay acera. La gente tiene que tirarse a la calle, pasan los chiquitos del Colegio de la escuela, gente caminando y también como aprovechando que también estamos muy contentos y felices de lo que estamos próximos a alcanzar, con el Barrio San Vicente, pienso yo que sería algo bonito y algo cómo decirle al barrio, obviamente siempre hemos ido porque me incluyo yo soy del Barrio San Vicente y no porque sea de ahí, estamos poniéndolo de primero, sino que sería como algo bonito para para el Barrio de San Vicente, que vea que todas la vida hemos sido Belemitas, pero que si se da esta gran noticia le estamos dando también algo bonito para el barrio y creo que eso sería todo. Muchas gracias por escucharme y ahí les traigo esa información, voy a tratar de que todos los martes o cada 15 traigamos también oficios. Pienso que esa es la labor del Síndico de nuestro Concejo, venir aquí y traerle las necesidades y las cosas que la gente dice, tal vez no todas las peguemos, pero algunas servirán de mucho.

El Regidor Suplente José Pablo Delgado, especifica que primero felicitar al Consejo de Distrito de San Antonio en tan poco tiempo, ya está empezando a trabajar muy bien. Felicitar al compañero Fernando Torres porque sé que él fue el promotor de todo ese análisis de metros y de costos y de toda la cuestión, ahí estuvo moviendo mucho esta parte que decía Lucho de las aceras nosotros en San Vicente tenemos Liceo Experimental Bilingüe y tenemos el CTP. Si usted va a una entrada de clases en la mañana a una salida en la tarde son demasiados la cantidad de chicos que bajan por ahí y es demasiado peligroso la forma en la que ellos tienen que bajar esa zona. Por qué, resulta que la calle sé que es muy angosta no hay espacio, tal vez para ser acera, no sé de qué manera se podrá hacer la calle un pedazo para poder hacer las aceras, no sé, pero sí es primordial. Esa parte es primordial porque ya inclusive en otros tiempos se han dado accidentes con chicos del colegio dado la falta de acera. Otra parte muy importante y no podemos obviarlo es que San Vicente es una calle de desahogo para Belén, cuando se hace el atasco vehicular aquí por la Panasonic, muchos buscan salir por San Vicente en el transcurso de las 5:00 de la mañana, 7, 8 de la mañana es demasiada la gente que baja a trabajar a la zona industrial del lado de San Rafael de Alajuela, al otro lado del radial, mucha gente baja por ahí y aunque no parezca mucha gente le gusta de Belén le gusta ir a caminar

por esa zona e ir hasta abajo como casi hasta el motel y devolverse les gusta hacer ese recorrido, sí le pido a Zene que interponga este oficio para que hagan ese análisis y nos puedan colaborar en lo que se pueda. Se que ahorita está el proyecto de ley que está en análisis para poder modificar unas fechas que hay que modificarla y otras cosas, pero sé que Óscar es muy buen profesional y Memo y todos los que laboran en esa área y sé que ellos también están dispuestos a ayudarnos y como decía Lucho San Vicente a pesar del problema de límites que ha tenido siempre ha sido la Municipalidad de la que lo ha visto, porque somos de Belén y la Municipalidad de Belén ha sido siempre la que ha estado ahí se ha pavimentado la calle, se han hecho cosas y siempre ha sido la Municipalidad de Belén, que siga así y ojalá a puertas de ésta, esperemos en Dios esta opción grande que tenemos se fortalezca más con esa intervención por parte de la Municipalidad, pero igualmente otra vez nuevamente felicitar al Concejo de Distrito y al compañero Fernando por ese trabajo.

El Vicepresidente Municipal Gilberth González, informa que felicitar a los compañeros porque creo que se ve el trabajo, un Concejo de Distrito no es solo enfocarse en una comunidad, sino es velar por todo su distrito. Yo, por eso hago el llamado para que nuevamente visiten todas las comunidades, porque San Antonio es desde Residencial Belén San Isidro, Calle Flores, Calle La Labor, San Vicente, Escobal, Amistad, todas esas comunidades necesitan de su Concejo de Distrito, los invito para que sigan muchas felicitaciones por ese trabajo que están haciendo. Yo creo que ese el trabajo como usted lo dice Lucho de los Consejos de Distrito compartir con las comunidades, escucharlos, conocerlos y dirigirlos, porque muchas veces de lo que solicitan en las comunidades no se necesita recursos, sino que lo que se necesita es direccionar a los vecinos para alcanzar ese objetivo, eso es muy bueno, es digno de admirar y me parece importantísimo que ustedes como Síndicos, la comunidad los conozca y vean que son unos Síndicos que están de la mano y del lado de la comunidad, para lo que la comunidad necesite, no se les olvide repito una comunidad que es de que es del Concejo de Distrito de San Antonio Residencial Belén, Escobal, San Vicente vuelvo y repito Calle La Labor Calle Flores no se les olvide todos los rincones que San Antonio tiene como cabecera y como distrito cabecera de este Cantón, es uno de los distritos que más comunidades tiene, los invito a que se acerquen a todos y a todos esos espacios para que ustedes escuchen las necesidades que realmente tiene este Cantón.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, ratifica que quiero felicitar a Luis como coordinador del Concejo de Distrito San Antonio y a cada uno de sus integrantes por el informe que nos acaba de compartir me alegra sobremanera saber que se les ha dado prioridad en la intervención a Barrio San Vicente, me pareció que no se hace referencia a nuevo San Vicente, pero también es importante que se considere porque también creo que ahí hay mucha carencia en aceras. Creo que también tiene que considerarse Barrio La Amistad, que no se hizo referencia de todos los barrios que componen el distrito San Antonio. El tema de las aceras es un tema de mucha trascendencia, de mucha importancia por la seguridad que significa para la movilidad de todo tipo de población y sabiendo la clase de profesional que es Óscar Hernández, yo considero que doña Zeneida debe por favor trasladarle este informe a don Óscar, porque me imagino que él debe tener un plan de trabajo en esta materia específica y los requerimientos son muy altos, no solo en el distrito de San Antonio, claro que igual que usted, todos los Belemitas nos sentimos muy complacidos de ver los trabajos que se están haciendo en el en la cabecera de Cantón, en

la mejora de las aceras, sin embargo, yo estoy convencida y segura que tenemos una serie de carencias y de necesidades y debilidades en aceras, en Asunción y en La Ribera, que Óscar haga la evaluación y se haga la priorización de acuerdo a los recursos financieros que se disponen para atender esas necesidades. Felicitaciones para usted y para todos los miembros del Concejo de Distrito San Antonio.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, solicita que primero que nada felicitar a todos los miembros del Concejo de Distrito de San Antonio por este trabajo y por traer un tema tan importante, a analizar acá en el Concejo y yo iba en la misma dirección de Marita de ver la posibilidad de solicitarle a la administración el inventario que tiene sobre el faltante de aceras en el Cantón. Porque las aceras a parte de la seguridad que brinda para cumplir con la Ley 7600, también promueven la movilidad sostenible. Yo soy usuaria de las aceras, yo salgo de mi casa, me monto en la acera hasta que llego a mi centro de trabajo y yo ni lo siento pesado, más bien es disfrutar del camino que se hace porque usted se topa las personas, conversa con ellas y todo, pero sí hay tramos en los que las aceras no son funcionales, por ejemplo, en la parte de Escobal, del Salón de Escobal a donde vive la segunda Vice Alcaldesa esa parte de acera no está funcional y nos montamos sobre las aceras que tiene accesibilidad y usted ahí se va directo hasta donde están los centros educativos, que es el Bilingüe y el Técnico y se nota la diferencia, si nosotros queremos que los Belemitas hagan uso de las aceras, tenemos que brindarles las condiciones necesarias para que se sientan a gusto a la hora de utilizarlas y sería muy bueno solicitarle a la administración el inventario que se tiene de faltante de aceras en el Cantón y ver también la priorización que tiene el área de Desarrollo Urbano o la parte de obras en relación a este tema, para ir viendo cómo vamos avanzando en el tema de la construcción de aceras, eso por un lado. Por otro lado, me apego a las palabras del compañero Pablo en ese sector donde se ubica el Liceo Bilingüe de Belén y el Colegio Técnico Profesional vamos a tener que analizar esa situación y un día de estos me topé a Óscar ahí de casualidad y estuve conversando con él, porque esa calle que da acceso al parque público de San Vicente es muy angosta, pero por ahí está pasando una gran cantidad de estudiantes si nos vamos a hacer el análisis en el Liceo de Belén hay al menos 1200 estudiantes y en el CTP alrededor de 300, estamos hablando de 1500 estudiantes que hacen uso de esos accesos y que deberíamos valorar la posibilidad de darles un acceso más seguro, eso es un punto Pablo, que coincido con usted en que hay que ponerle atención y ver qué medidas se pueden tomar para poder buscar la seguridad de sus estudiantes.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, confirma que esto es uno de los temas más importantes y desde que yo estaba ahí de Regidora lo he trabajado porque según la pirámide de movilidad lo más importante, la prioridad de toda planificación tiene que ir en primer lugar quien el peatón y toda esta emoción que yo llevaba y todo este compromiso que tenía tan grande hasta que se aprueba la Ley 9976 en esa ley en el Artículo 22 en obras de movilidad peatonal, que dice como prioridad tiene que existir en un reglamento y hemos venido trabajando con un plan que ya venía y que estaba de inversión, pero ese reglamento aquí le comentaba al Director Jurídico como hemos tenido tantas denuncias tanto, porque ya estamos a punto de solicitar también cuántas plazas más, porque de verdad el riesgo legal que tiene esta muni es altísimo, estamos a la espera de que ese reglamento sea aprobado, así que pronto creo que va a subir acá para cumplir con esta ley de movilidad y así poder nosotros acogernos a una justicia jurídica

y legal para la inversión de qué manera es que se va a poder hacer el cobro de que cuando se apruebe esa ley de Paola Valladares que hasta la fui a buscar para que ella me hiciera una explicación amplia de cómo nos viene a condicionar de que antes lo construía el vecino, hoy lo asume la Municipalidad y nos deja sin un reglamento, creo que acá debemos ir como ustedes lo saben en un orden y podemos tener ya los diagnósticos porque no hay inventario, dice Memo que hay un diagnóstico y también se ha hecho dependiendo, priorizando donde hay más adulto mayor y donde hay mayor cantidad de flujos peatonales, todo eso lo tienes ya Memito hecho, pero no podemos dar en este momento ninguna señal de priorización como me dijeron los 2 y casualmente fue antier jefa, si no está el reglamento que tiene que estar aprobado, nosotros no podemos continuar, pero sería importante porque ya que estamos que se coincide en el análisis y yo sí les abriría a ustedes un espacio que me parece que es lindo que trabajemos en qué lugares y qué sectores serían los más importantes en equipo, decidir cuáles son las futuras inversiones en el Pla Vial Cantonal que es valiosísimo para mí, igual que la parte de las aceras con inclusividad que eso antes no existía. A partir de ese ejercicio que hicimos fue que empezamos a intervenirlas y creo que juntos podemos lograr un buen plan para el futuro y creo que ahí es primero aprueban el reglamento y después si Dios quiere, nos sentamos a esta otra parte que sí la planificación, qué lindo sentirnos todos que estamos planificando cómo queremos que los corredores se den y con qué prioridad y ahí sería un trabajo entre todos yo esta parte, aunque sea administrativa, me gustaría abrirla a que lo construyamos juntos.

El Síndico Propietario Leovigildo Chaves, expresa que yo apoyo esta cuestión de las aceras, en especial, como decía Marita, en La Ribera hay varios sectores donde tenemos serios problemas con lo que es las aceras. En estos días que iba para mi casa una muchacha me llamó y me dijo, vea Leo, me caí del Guapinol hacia abajo, aquí tengo la foto, aquí tengo el video del golpe que me llevé, dice aquí en La Ribera está urgiendo. Pronto vamos a nosotros también, igual que como lo está haciendo Lucho vamos a pasar un informe de las partes de La Ribera donde hay más problemas con lo que son las aceras, ya hay sectores que tenemos ubicados. En el barrio Horacio, la parte donde vive Lourdes para arriba también hay una parte fatal ahí de aceras a mí lo que más me preocupa en este momento es que en La Ribera pasa mucho chiquito para las escuelas, digamos de enfrente del Ebais ahí hay un hueco tremendo, adultos mayores que ya se han caído, yo calculo que por un lado también deberíamos de darle prioridad a lo que son aceras, apoyo a todos los compañeros que están opinando de eso.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, avisa que reiterar el reconocimiento y agradecimiento a don Luis Adolfo y a compañeros del Concejo de Distrito de San Antonio por tan bonito informe y tan necesario. Creo que las inversiones que se hacen en aceras es de lo que la gente más agradece. En este momento yo creo, quiero agradecer aquí lo que está haciendo de la Policía Municipal hacia el oeste es un trabajo bastante bonito que la gente lo ve y lo comenta, porque realmente es por donde el transeúnte quiere andar en una forma muy cómoda, eso quiero decir que allá en la Residencial Belén es tan terrible y las aceras y aquí la compañera Ana ya sabe al respecto pero ya se le va el proceso a eso y que el Concejo de Distrito haya priorizado San Vicente en un momento tan delicado en el que estamos con ese barrio creo que es muy estratégico, empoderar más a ese barrio para que ellos de igual manera a lo que estamos esperando, sientan la alegría de la mano del municipio y qué más que una acera, donde la gente camina con tranquilidad y para celebrar ese abrazo de que siempre han sido Belemitas, pero

ahora con derecho, Dios mediante, y que así sea que el próximo jueves con el Ministro acá terminemos de reiterar lo que todos estamos esperando y reiterar las felicitaciones al Concejo Distrito San Antonio y que sigan por ese buen camino.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que es que el tema siento que derivó de San Antonio a lo general cantonal. En cuanto a las aceras eso está muy bien, yo lo que diría es que aprobemos el acuerdo del Consejo de Distrito integrando el nuevo San Vicente porque no lo mencionaba el oficio, pero excelente, la propuesta y pidamos adicionalmente lo que ya mencionaba Ana Betty un inventario el Cantón de donde faltan aceras, si tenemos que priorizar inversión a futuro, cuando ya está el reglamento que nos mencionaba Zeneida, prioricemos donde el día de hoy no existe nada ese es un acuerdo que quede al día de hoy. Por lo demás, yo igual muy satisfecho, como dice Sigifredo con el proyecto del corredor accesible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio sin número del Concejo de Distrito de San Antonio. **SEGUNDO:** Remitir el oficio del Concejo de Distrito de San Antonio a la administración para lo que corresponda. **TERCERO:** Solicitar un inventario o bien el diagnóstico de la necesidad de aceras en el Cantón de Belén con copia al Concejo Municipal. **CUARTO:** Solicitar el Reglamento de aceras a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio MSIH-CM-SCM-1044-2024 de Licda. Dilana Fonseca Rodríguez Secretaria a.i. del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, dilana.fonseca@sanisidro.go.cr

Considerando
I. Que se recibe oficio Ref.4526/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual solicita el apoyo al voto de censura emitido por la Asamblea Legislativa de Costa Rica contra la ministra de Educación Katharina Müller.
II. Que como Concejo Municipal somos conscientes de los problemas en el sector educación y que están impactando a nuestros centros educativos, tales como recortes en presupuestos, atrasos en pagos de salarios de profesores y maestros, desconocimiento de la ruta de la educación al no existir una publicación formal de la misma y ausencia de acuerdos para la negociación del presupuesto para las universidades públicas.
III. Que en vista de varias necesidades que los centros educativos del cantón no pueden cubrir con el presupuesto que reciben del Ministerio de Educación y órdenes sanitarias, la Administración Municipal ha iniciado un proceso para levantar dichos requerimientos para ser incluidos, en la medida de lo posible, en los siguientes presupuestos municipales.
IV. Que durante los últimos años se ha violentado el Artículo 78 de la Constitución Política, donde se indica que: “En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, (…)”.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:
1. Declarar de conocimiento el oficio Ref.4526/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Que apoyamos el voto de censura que emitió la Asamblea Legislativa en contra de la Ministra de Educación, señora Katharina Müller el pasado 17 de julio de 2024.
3. Que apoyamos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén de Heredia en sesión No. 45-2024 referente a este tema en el artículo 26.
4. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal de Belén de Heredia, al presidente de la Asamblea Legislativa, a los Concejos Municipales del país y a la Ministra de Educación, Katharina Müller.
5. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el apoyo de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AL-CPECTE-0191-2024 de Nancy Patricia Vílchez Obando Jefa de Área Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, COMISION-ECONOMICOSV@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23006. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 6, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23006, "LEY PARA EL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL E IMPULSO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE COSTA RICA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 9 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El Vicepresidente Municipal Gilberth González, plantea que es tan importante cerrar este tipo de brechas porque realmente uno ve la educación privada versus la educación pública y ves a brecha digital, incluso cuando se nos vino la pandemia se quedó en evidencia que estamos muy por detrás en cuanto al tema de la digitalización. Recuerdo que cuando iniciamos pandemia, una de las principales preocupaciones cuando estuve dentro del Comité Cantonal de la Persona Joven, fue crear un proyecto que, si bien no generaba diversión entre las personas, pero que sí generará un impacto en la juventud de nuestro Cantón. Y cuál fue ese proyecto, justamente fue dotar a las personas o a los jóvenes más necesitados de tecnología para poder llevar a cabo sus clases virtuales y que estos no se quedarán atrás con ayuda de los colegios, de sus Orientadoras, logramos elegir a los 40 y resto, ahorita no recuerdo exactamente jóvenes que se vieron beneficiados mediante el proyecto que el CCPJ en este año había presentado. Por qué traigo esto a colación, porque este proyecto justamente busca cerrar esa brecha de digitalización que existe actualmente en el país y que existe principalmente en la educación pública de este país. Es muy importante que se enfoquen esfuerzos y por eso es importantísimo que la Dirección Jurídica hoy nos emita este qué debe hacer este Concejo Municipal ante este proyecto de ley es importante porque sabemos que lo que siempre se ve más afectado son donde están las personas que tienen más escasos recursos y por eso es que nosotros tenemos que buscar la forma desde la Asamblea Legislativa y los Concejos Municipales de este país en incentivar a cerrar este tipo de brechas para que todos tengan las mismas soluciones para que todos tengan

las mismas herramientas para poder salir adelante y que se tenga un futuro más adecuado y un futuro social y económico más igualitario y eso es importante para que un país camine hacia un mejor futuro, es importantísimo este acuerdo y ojalá que este proyecto de ley sea positivo para el país.

La Regidora Suplente Francina Quesada, explica que Gil, yo soy profesor universitario a la UNA y quiero contarles que los chicos accesan ahora los programas o hoja de vida a través del aula virtual, los trabajos se hacen a través de aula virtual y se mandan, incluso mi materia, que es una materia práctica, es una materia que tiene también un contenido, ideológico e histórico, con historia del arte y demás, todos los trabajos tienen que ser mandados a aula virtual y se trabaja el TEAMS también, a pesar de que hay presencialidad 100% y sobre todo en mi materia yo tengo estudiante en la Universidad Nacional, tiene una selección única de estudiantes que no solamente es por nota de admisión, sino por vulnerabilidad, quiero contarles que tengo estudiantes que vienen de Talamanca, que vienen de Limón y que tienen estas brechas tan terribles que incluso no han tenido a veces una computadora en la mano, no tienen ni idea lo que es una aula virtual, eso por nosotros deberemos de trabajar, tal vez no en que sean iguales, porque las condiciones no serán iguales, pero por lo menos que la brecha sea menos amplia y que estos estudiantes que pueden ser brillantes, pero si no saben usar esas herramientas probablemente en el primer año pierdan cursos porque no saben cómo manejar las herramientas, creo que esto es algo que se vuelve fundamental para la educación en el futuro.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, reitera que creo que todos los esfuerzos que se hagan para tratar de minimizar las brechas tecnológicas que existen, sobre todo en el sistema de Educación Pública, son muy importantes y como decía Francina, quisiera contarles que, en el Colegio Técnico, como es una población, por pequeña. así en comparación a otros centros educativos que anda alrededor más o menos de unos 300 estudiantes. En el Colegio Técnico desde hace muchísimos años se implementó hacer las pruebas digitales a través de un programa que se llama Sócrates. Se hicieron por muchos años, eso lleva a que los muchachos se vayan familiarizando con los programas para los exámenes se disminuye la cantidad de papel, hace un ahorro en los recursos de las Juntas de Educación, porque ya no hay que imprimir exámenes ni fotocopiar exámenes ni nada de ese tipo de cosas fue tan exitoso ese programa que se implementó para que los estudiantes hicieran las pruebas que se empezó a implementar ya a nivel regional, ya muchos otros centros educativos tomaron ese modelo para implementarlo en los centros educativos y han visto los beneficios que trae, como les digo no solamente en el acceso a la computadora por parte del estudiante y esa familiaridad que se da con el equipo, sino también el ahorro que trae y el cuidado al medio ambiente, porque ya dejamos inclusive de producir el papel. Ya nosotros pasamos a ser casi que en un 95% digitales, todo lo que son expedientes de estudiantes, expedientes de funcionarios, memorándums circulares, todo es digital y la comunicación es a través del TEAMS institucional, todas esas herramientas que tiene la tecnología ayudan a que los muchachos vayan desarrollando habilidad cuando llegan a la práctica profesional o a la pasantía son muchachos que dominan el equipo tecnológico, son muchachos que ya no le tienen ese miedo a la tecnología, sino más bien se vuelven muy ágiles con la tecnología, todos los esfuerzos que se haga para tratar de disminuir las brechas tecnológicas, sobre todo en los centros educativos públicos, es de apoyarlas definitivamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio, AL-CPECTE-0191-2024 de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AL-23674-OFI-0430-2024 de Daniela Agüero Bermúdez Jefa de Área Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa, nalvarez@asamblea.go.cr; dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Texto sustitutivo 23674. La Comisión Especial de la Provincia de Limón, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto del proyecto de ley, "LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL", Expediente N° 23674 el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 09 de setiembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-23674-OFI-0430-2024 de Daniela Agüero Bermúdez Jefa de Área Comisiones Legislativas. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación de este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0390-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa valeria.cerdas@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.288. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.288 "REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 09 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 19 de setiembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-CPEMUN-0390-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0432-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, lhernandezb@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta - Exp. 24.241. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en la sesión n.° 4, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.241 "LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUINICIPAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de setiembre

y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de setiembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-CPEMUN-0432-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio MU-CM-SC-ACUE-013-026-2024 de Liseth Fca. Vega López, Secretaria del Concejo Municipalidad de Upala, lvega@muniupala.go.cr. ACUERDAN brindar voto de apoyo en favor del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén en relación a la Censura Contra la Ministra del MEP – Sra. Katharina Muller, quien aún no ha presentado la " Ruta de la Educación" prometida hace 2 años.

SE ACUERDA UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio MU-CM-SC-ACUE-013-026-2024 de Liseth Fca. Vega López Secretaria del Concejo Municipalidad de Upala.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio AL-DEST-OFI-146-2024 de Fernando Campos Martínez Gerente Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos Asamblea Legislativa recepciontse@tse.go.cr; fcampos@asamblea.go.cr; fcampos@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto "LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COSTA RICA" para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 320-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones. A fin de cumplir con los dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: "LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COSTA RICA" presentada por Edgar Espinoza Rodríguez y otro ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.

La institución cuenta con un plazo de ocho días hábiles para emitir su criterio sobre el texto adjunto, al correo, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y si cumplido ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo

SE ACUERDA UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-DEST-OFI-146-2024 de Fernando Campos Martínez Gerente Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio SC-AC-0794-ORD.17-2024 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oca, msalasv@montesdeoca.go.cr

"CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Costa Rica atraviesa la peor crisis educativa en 40 años, evidenciada en una caída sostenida de todos los indicadores educativos de nuestro país. La desigualdad en el acceso a la educación para los estratos más bajos y las zonas periféricas, la disminución en el rendimiento académico generalizado, la brecha digital exacerbada por la pandemia, el deterioro progresivo de la infraestructura educativa, las malas condiciones laborales del cuerpo docente aunado a un dramático recorte presupuestario a las asignaciones nacionales son elocuentes en cuanto a la situación crítica del sistema educativo costarricense.

SEGUNDO: Que el presupuesto asignado a la educación pública en el 2024 fue el más bajo de la última década, el cual corresponde al 5.2% del PIB, muy lejos del 8% del PIB que se establece en la constitución política y muy cerca de los mínimos requeridos para el mantenimiento básico del sistema educativo nacional.

TERCERO: Que el sistema educativo nacional ha sufrido un sensible deterioro en infraestructura, actualmente existen 859 centros educativos con órdenes sanitarias en donde muchos de ellos peligran por órdenes de cierre latentes si no corrigen aspectos mínimos funcionales de su infraestructura. Igualmente la atención de los programas educativos así como la inversión en programas tecnológicos se han visto seriamente afectados.

CUARTO: Que por primera vez en la historia democrática de Costa Rica, el Poder Ejecutivo no logra consensuar el acuerdo anual que invierte los recursos públicos necesarios para el correcto funcionamiento de las cinco universidades estatales, al que se le denomina Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Las negociaciones que se dan en conjunto entre las cinco universidades reunidas en el Consejo Nacional de Rectores (Conares) y las representaciones del Gobierno, dentro del marco de la denominada Comisión de Enlace, resultaron infructuosas debido a la intransigencias del poder ejecutivo para otorgar un aumento que al menos contrarreste el aumento por el costo de vida.

QUINTO: Que según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, el cual se publicó en el mes de julio pasado, la expectativa de inflación para finales del 2024 será de 3,1 %; el Gobierno dijo a las universidades que solamente propone dar un aumento del 1 % para el FEES, lo que pone en una grave posición el accionar de las universidades.

SEXTO: Que la educación pública es el derecho fundamental que permite a cada costarricense alcanzar su máximo potencial, sin importar su origen social, condición económica o ubicación geográfica. La inversión en educación pública es una inversión en el futuro de nuestro país. Un presupuesto adecuado y equitativo en todos los niveles educativos es fundamental para garantizar la calidad en educación y asegurar la formación de personas competentes que contribuyan al progreso social, económico y cultural del país.

SEPTIMO: Que La pérdida de aprendizajes podría no ser recuperables para toda la población estudiantil, que muestran rezagos importantes en conocimientos y habilidades básicas en todos los niveles. Esto podría generar un efecto rebote en la exclusión, reprobación y mayor número de deserción estudiantil, además de poner en riesgo el éxito de sus trayectorias educativas y laborales.

OCTAVO: Que el pasado mes de julio se votó en la asamblea legislativa una histórica moción de censura contra la ministra de educación pública Anna Katharina Müller en la que se cuestiona

que la ministra no ha defendido el presupuesto educativo, que ha sido recortado a los niveles más bajos de los últimos años, a pesar de la obligación constitucional de destinar un 8% del presupuesto a esta materia. El presupuesto de educación para el próximo año tendría una reducción de cerca de ₡65.000 millones respecto al 2024.

NOVENO: Que durante el pasado mes de julio también la Municipalidad de Montes de Oca, a través de moción aprobada en el pleno del Concejo Municipal, respalda el voto censura emitido por la asamblea legislativa contra la ministra de educación y respalda las reivindicaciones del sector educación en materia presupuestaria, salarial y pedagógica de cara a paliar la crisis educativa en la que se encuentra nuestro país.

DÉCIMO: Que esta situación de crisis educativa en la que ese encuentra el país ha llevado a que un gran número de organizaciones sociales e institucionales hayan lanzado el "PACTO POR EDUCACIÓN: EDUCACIÓN HOY, PAZ MAÑANA". Para establecer una plataforma de generación pensamiento y movilización social en defensa de la educación pública costarricense.

UNDÉCIMO: El próximo 28 y 29 de agosto se llevará a cabo una Movilización Nacional por la Educación Pública y la Agenda Social de Costa Rica. El evento está convocado bajo el lema «¡Educación hoy, paz mañana!» y forma parte del Pacto Nacional por la Educación Pública, una iniciativa que busca defender y fortalecer el sistema educativo del país y su agenda social.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNCIPAL ACUERDA:

PRIMERO: El Gobierno local de Montes de Oca expresa su preocupación por el estado de la educación pública costarricense que atraviesa la peor crisis de los últimos 40 años. Nos unimos al llamado de alarma de muchos sectores de la sociedad civil e institucional para que sea respetado el presupuesto educativo dispuesto por la constitución política y que se tomen las medidas necesarias para atender la crisis pedagógica, presupuestaria, política y de accesibilidad del sistema educativo nacional.

SEGUNDO: El Concejo Municipal de Montes de Oca se suma al llamado del "Pacto Nacional por la Educación Pública" para que la población costarricense se movilice los próximos 28 y 29 de agosto en defensa del presupuesto del 8% constitucional para la educación pública y por un Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) que responda al aumento del costo de la vida y que garantice los procesos vitales de estas casas de enseñanza.

TERCERO: Instamos a todas las municipalidades del país a respaldar los procesos de movilización cívica en defensa de la educación pública así como a las vecinas y vecinos de Montes de Oca a sumarse en forma pacífica a los distintos movimientos que saldrán del campus universitario Rodrigo Facio los próximos 28 y 29 de agosto en demostración de la conciencia democrática y cívica que caracteriza a la ciudadanía de nuestro cantón, casa de la educación superior costarricense.

CUARTO. Instruir al señor secretario del Concejo Municipal para que envíe copia de este acuerdo al gobierno de la República, al Ministerio de Educación Pública, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a las otras municipalidades del país instándolas a que se pronuncien de la misma forma; a las federaciones de estudiantes y rectorías de las universidades públicas, a los medios de comunicación así como al departamento de comunicaciones de la Municipalidad para su respectiva divulgación a través de las redes y medios del gobierno local.

QUINTO: Se solicita dispensa de trámites de Comisión.

SEXTO: Se solicita se declare este acuerdo en firme.

SEPTIMO: Comuníquese".-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio SC-AC-0794-ORD.17-2024 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oca.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio VEXVT-IFCMDL-043-2024 de Licda. Graciela Romero Martínez Coordinador Región Central Instituto de Formación y capacitación Municipal y Desarrollo Local Universidad Estatal a Distancia, gromero@unerd.ac.cr. Asunto: Celebración de los 15 años del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Reciban un cordial saludo, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Al mismo tiempo, deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión. En el marco de la planificación del IFCMDL 2024 y la celebración del 15 aniversario del Instituto, nos complace extenderle una cordial invitación a participar en la actividad regional denominada "Repensando los municipios: 15 años de camino conjunto", la cual llevará a cabo de manera presencial en la Sede de la UNED en Alajuela, el jueves 26 de setiembre del 2024, de 9:00am a la 12:30 pm.

Para nosotros es de suma importancia contar con su presencia, considerando la valiosa participación que ha tenido la municipalidad en los diferentes procesos de capación desarrollados por el Instituto. Creemos firmemente que sus aportes nos permitirán recopilar experiencias y prácticas exitosas en materia de desarrollo territorial. Además, consideramos fundamental conoce sus reflexiones sobre los desafíos y recomendaciones para la mejora continua, así como identificar necesidades específicas que fortalezcan las capacidades municipales y territoriales. Por motivos logísticos, le agradeceríamos confirma su asistencia a más tardar el 10 de setiembre del 2024, puede hacerlo enviando un mensaje al 8705-2246, por correo electrónico o bien ingresando al htt://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wflngreso.aspx?14=Tqp3Urv&6RT=t&PTX=R&3R0=4

SE ACUERDA UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio VEXVT-IFCMDL-043-2024 de Licda. Graciela Romero Martínez Coordinador Región Central Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local Universidad Estatal a Distancia. **SEGUNDO:** Remitir invitación a los miembros de este Concejo para los que deseen participar.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio AL-GPMD-OFI-46-2024 del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) de jennifer.francis@asamblea.go.cr. Reciban un saludo cordial. Con la indicación de varias legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD), remito el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, el cual incluye una propuesta de moción para que sea valorada por ustedes en un marco de respeto a la autonomía municipal, y consideren sumar su voz con un pronunciamiento ante la ola de femicidios en el país, así como su apoyo a la aprobación de proyectos de Ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas. En el siguiente enlace encontrarán los insumos correspondientes: https://drive.google.com/drive/folders/1tmZxOgoayJgdt4FBCPY7cPgM6aMDvJjA?usp=sharing Valga mencionar que el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, fue suscrito por las siguientes Diputadas de la República:

1. Dip. Luz Mary Alpízar Loaiza
2. Dip. Gloria Navas Montero
3. Dip. Montserrat Ruiz Guevara
4. Dip. Dinorah Barquero Barquero
5. Dip. Johana Obando Bonilla
6. Dip. Daniela Rojas Salas
7. Dip. Rosaura Méndez Gamboa
8. Dip. Sonia Rojas Méndez
9. Dip. Katherine Moreira Brown
10. Dip. María Marta Badilla Bonilla
11. Dip. Vanessa Castro Mora
12. Dip. Priscilla Vindas Salazar
13. Dip. Kattia Cambronero Aguiluz
14. Dip. Rocía Alfaro Molina
15. Dip. Melina Ajoy Palma
16. Dip. Paulina Ramírez Portuguez
17. Dip. Kattia Rivera Soto
18. Dip. Cythia Córdoba Serrano
19. Dip. Alejandra Larios Trejos
20. Dip. Andrea Álvarez Marín
21. Dip.Carolina Delgado Ramírez
22. Dip.Sofía Guillén Pérez

En nombre de la diputada Luz Mary Alpízar Loaiza, Presidenta del GPMD, agradecemos su amable atención a la presente y el acuse de recibo correspondiente.

AL-GPMD-OFI-46-2024
Asunto: Propuesta de moción para alzar la voz ante la ola de femicidios en el país y llamado a la aprobación de proyectos de Ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas

Estimadas señoras y señores:
Tenemos el gusto saludarles en nombre del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) a fin de someter respetuosamente a la consideración de ese Concejo Municipal una propuesta de moción, que busca facilitar que el Gobierno Local que ustedes representan se pronuncie ante la lamentable ola de femicidios y muertes violentas de mujeres que azota a decenas de familias en nuestro país. Valga decir que el GPMD, fue creado en la Asamblea Legislativa desde el año 2015, con el objetivo de agrupar a todas las legisladoras que deseen luchar en pro de los derechos de la igualdad entre hombres y mujeres. Entre sus principales funciones están:

1. Formular y promover una agenda legislativa sin distinción de partido político, orientada al impulso y fortalecimiento de iniciativas en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y la fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas promulgadas con ese objetivo.
2. Realizar control político del cumplimiento de la normativa nacional e internacional de protección a los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género. Actualmente, el GPMD

está conformado por cerca de 28 señoras diputadas. El 30 de mayo de 2024, 26 legisladoras hicimos un llamado público al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, mediante el oficio AL-GPMD-OFI-37-2024, para que declare la ola de femicidios una emergencia nacional, con el objetivo de fortalecer los espacios de coordinación y los presupuestos institucionales disponibles para la atención de dicha problemática. Ante la ausencia de una respuesta formal a lo solicitado, el 22 de julio remitimos los oficios AL-GPMD-OFI-43- 2024 y AL-GPMD-OFI-44-2024, tanto al señor Presidente Chaves Robles, como las señoras Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer y Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

El pasado 8 de agosto, se recibió respuesta por parte del INAMU, mediante los oficios INAMU-PE-476-2024 y INAMU-MCM-124-2024, donde indican las acciones del INAMU frente a la violencia contra las mujeres y que una declaratoria de emergencia no es posible por un impedimento técnico referente a las situaciones en las que dicha declaratoria es factible, según lo dispuesto en el artículo 180 de la Constitución Política. Sin embargo, es importante hacer hincapié en que aquí lo importante es encontrar la forma de construir a partir de lo que sí se puede hacer. Les remitimos copia de los oficios mencionados, para que sean analizados por ustedes juntamente con la propuesta de moción que les estamos planteando, convencidas de que los Gobiernos Locales son una representación de la ciudadanía que no se debe quedar fuera de una discusión que impacta a todas las comunidades del país y que tienen un papel fundamental que desempeñar en la ardua labor de hacer frente a todos los tipos de violencia, principalmente de aquella que arrebata la vida de las personas con graves consecuencias en todo el tejido social.

Como parte del pronunciamiento ante la ola de femicidios, la moción incluye manifestar su apoyo al llamado de varias organizaciones sociales y de la mayoría de diputadas de la República a que la Asamblea Legislativa avance prontamente en la aprobación de varios proyectos de Ley que vienen a fortalecer los mecanismos institucionales en defensa del derecho de toda persona, pero en especial de las mujeres y las niñas, a una vida libre de violencia (adjuntamos los 12 proyectos de Ley). Desde el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas confiamos en que tendrán la sabiduría y la sensibilidad requeridas ante la propuesta de moción que les remitimos. Cuenten con nuestro apoyo para seguir sumando fuerzas. Deseando el mayor los éxitos en su gestión municipal, nos suscribimos,

PROPUESTA DE MOCIÓN PARA CONCEJOS MUNICIPALES:
PRONUNCIAMIENTO ANTE OLA DE FEMICIDIOS

Considerando que:

● Costa Rica ha desarrollado un marco jurídico robusto a lo largo de las últimas cuatro décadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo la creación de leyes específicas y políticas públicas como la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007).

● La violencia contra las mujeres sigue en aumento. Según datos del Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia del Poder Judicial, durante todo el 2023 Costa Rica registró 22 femicidios en total, mientras que al 13 de junio de 2024, habían ocurrido

29 muertes violentas de mujeres, de las cuales 10 muertes habían sido clasificada como femicidios y 18 estaban pendientes de clasificar por parte de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención de Femicidios.

● La justicia no está siendo pronta y cumplida. Dado que, según investigaciones de la Universidad de Costa Rica, solo el 29% de femicidios concluyen en una condena para el asesino, como lo demuestran datos del Poder Judicial. Entre el 2007 y el 2022 hubo 430 femicidios, de los cuales solo 121 concluyeron en una sentencia condenatoria para la persona responsable del hecho.

● El femicidio no sólo afecta a las mujeres; también es un duro golpe para las familias. Entre 2016 y junio de 2024, al menos 274 personas perdieron a su madre como resultado de un femicidio, según datos del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del Poder Judicial. De ese total de víctimas indirectas, 191 eran menores de edad al momento de los hechos (70%). Gran parte del 30% restante lo constituyen personas adultas mayores y con discapacidad que eran dependientes económica y emocionalmente de la mujer que murió a causa del femicidio, dejando claro que este tipo de violencia debilita el tejido social, perpetúa un ciclo de miedo e inseguridad y mina la confianza en las instituciones.

● Los Gobiernos Locales son actores clave en la implementación de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, ya que su proximidad a las comunidades les permite identificar y responder de manera más efectiva a las necesidades específicas de las víctimas, facilitando el acceso a recursos y servicios esenciales, como refugios, asistencia legal y apoyo psicológico. En virtud de lo anterior, los Concejos Municipales como un todo y en particular, las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, son órganos llamados a velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, en estrecha coordinación con la una Oficina de la Mujer (OFIM), debidamente constituida en todo municipio. El Concejo Municipal de _____acuerda:

● Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos.

● Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.

● Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263 “Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio” y sus reformas.

● Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia.

● Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas:

o Expediente N° 23.634: Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal, ley N° 7594 del 4 de junio de 1996.
o Expediente N° 23.655: Ley contra la Desaparición Forzada de Personas.
o Expediente N° 23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de violencia intrafamiliar y de género.
o Expediente N° 23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional.
o Expediente N° 24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Feminicidio, del 6 de mayo del 2022.
o Expediente N° 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.
o Expediente N° 24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.
o Expediente N°24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.
o Expediente N° 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N° 8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales.
o Expediente N° 23.719: Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.
o Expediente N° 24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.
o Expediente N° 23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).

● Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica.
● Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024 del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas. **SEGUNDO:** Dejar en estudio para presentar la moción correspondiente en la próxima Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio MA-SCM-1709-2024 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela, secretariaconcejo@munialajuela.go.cr. ARTÍCULO SEGUNDO Documento suscrito por el Sr. Carlomango González Rojas, presidente directiva 2-10 EM Alajuela, Asociación Nacional de

Educadores y Educadoras, que dice: “Deseando muchos éxitos en sus funciones y que estén gozando de excelente salud la presente sirva para solicitar el uso del Parque Juan Santamaría este próximo jueves 29 de agosto desde las 8 30am a 12md. La Directiva Regional del Ande 2-10-Educación Media de Alajuela, le hace llegar la solicitud para realizar una manifestación de forma pública y pacífica por las políticas de desmantelamiento y precarización de la educación pública costarricense en contra del mandato constitucional de inversión del 8% del PIB, en el parque Juan Santamaría este Jueves 29 de agosto del 2024. a partir de las 8:30am a las 12md, estaremos presentes las regionales de Primaria, Secundaria y Pensionados de la ANDE, así como representantes del SEC, nuestra organización contará con una tumba cocos que nos brinde una plataforma y sonido con planta de electricidad propia, coordinaremos con cruz roja y fuerza pública y policía municipal para salvaguardar la integridad de los participantes a nuestra actividad agradeciendo de antemano el apoyo y trámite pronto a nuestra solicitud por el bienestar de la educación costarricense.

Nos comprometemos a dejar las instalaciones y área de la manifestación en las mismas condiciones de orden y aseo que las encontramos al inicio de la actividad”.
“Considerando que: 1-Desde los albores de la independencia de Costa Rica en 1821, nuestros primeros y visionarios Jefes de Estado apostaron por la educación con el firme propósito de conformar una sociedad social, política y democrática. De esta forma, desde la génesis de la independencia se exaltó la promoción de valores y metas superiores: la libertad, la dignidad y la justicia. Es así, como la educación empezó a ser visualizada como un elemento o factor del desarrollo del país.
2-Hace poco más de dos siglos, la educación ha sido el motor de la movilidad social y la mejor herramienta con que cuenta el país para el desarrollo integral de las generaciones presentes y futuras.
3-El Proyecto Principal de la UNESCO en materia de educación para América Latina, formulado para la década de los ochentas del siglo pasado, señaló que los gobiernos de la región debían asignar el 8% del PIB a la educación.
4-Los últimos gobiernos de la República han formulado políticas que atentan contra el Estado Social de Derecho, promoviendo su desmantelamiento y el deterioro paulatino de servicios a la población como la salud y la educación, entre otros.
5-Desde el año 2018 se viene atravesando por un oscurantismo educativo que, severamente ha afectado la calidad de la educación y, por ende, los aprendizajes que reciben nuestros estudiantes en los centros educativos públicos.
6-Las pruebas internacionales PISA(OCDE)y las pruebas estandarizadas aplicadas por el MEP, revelan resultados alarmantes en la formación de las generaciones presentes, lo cual no va a ser rectificado con una menor asignación de recursos públicos al MEP.
7-El recorte presupuestario propuesto tiende a incrementar los costos indirectos de las familias con menos recursos económicos y poner el riesgo de acceso a la educación de muchos niños, niñas y jóvenes cuyas familias no podrán sufragar esos costos, promoviendo la deserción.
8-Los gobiernos locales se deben convertir en defensores de sus comunidades, ya que la educación representa su mayor herramienta de desarrollo y bienestar.

Por tanto, mocionó para qué:

1-Se autorice el uso de la plazoleta del Parque Juan Santamaría a los gremios que agrupan a los educadores del Magisterio Nacional de Alajuela, el día 29 de agosto del año en curso, de 8 am a 12md, para realizar una manifestación pacífica en beneficio de la defensa del presupuesto asignado al sector Educación para el año lectivo 2025.
2-Remitir copia de este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, para que se manifiesten y apoyen esta lucha popular y que representa los más profundos intereses del pueblo costarricense, principalmente, de los más desposeídos. También para que faciliten el uso de espacios públicos al Magisterio Nacional, diseminado en los distintos cantones de Costa Rica, para que realicen actividades relacionadas y pacificas como la citada en el punto anterior, en defensa del presupuesto asignado al sector Educación para el año lectivo 2025.
3-La educación constituye un derecho y un servicio esencial para la ciudadanía alajuelense y nacional, por lo cual el Concejo Municipal de Alajuela solicita al Gobierno de la República una asignación presupuestaria del 8% del PIB que satisfaga las múltiples necesidades del sector (infraestructura, materiales didácticos, equipamiento, becas, acciones para enmendar las medidas sanitarias de un gran número de centros educativos, mayor asignación de recursos a la Juntas de Educación y Administrativas y creación de plazas, entre otras), de forma equitativa, sana y acorde a las carencias de las distintas comunidades educativas.
4-Solicitar al señor Alcalde de Alajuela, la presencia de la Policía Municipal, con la finalidad de salvaguardar el fin que persigue la actividad.
5-Enviar copia del acuerdo a la Presidencia de la República, en la persona del Dr. Rodrigo Chaves Robles. A la Señora Ministra de Educación Pública Dra. Anna Catalina Müller. Además, a la Dirección Regional de Educación de Alajuela, a los centros educativos del cantón central de Alajuela y a las directivas centrales de las organizaciones magisteriales: APSE, ANDE, SEC, COLYPRO, JUPEMA. Finalmente, enviar copia de este acuerdo a cada diputado de la Asamblea Legislativa. Exímase del trámite de comisión. Acuerdo firme".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio MA-SCM-1709-2024 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio sin número de Laura Carolina Garrigues Herrera Representante de la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral, banderazulbalneariojodeagua@gmail.com. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación de la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral, con el objetivo de solicitar el apoyo financiero para la realización del Festival del Día del Agua, programado para el próximo mes de marzo del 2025, en el Balneario de Ojo de Agua. Este año, nuestra asociación, en su programa de ProBAE Ojo de Agua, celebró el Día Mundial del Agua con gran éxito, realizando una serie de actividades que se extendieron a lo largo del día. Entre ellas, se destacó un homenaje al Frente EcoCipreses, la recolección de residuos en el lago y alrededores, riego de lo sembrado en la primera gran reforestación del 6 de agosto del 2023 y cerrando con un concierto bailable nocturno junto al lago, lo cual permitió a la comunidad conectarse con la naturaleza y celebrar la importancia del agua de manera lúdica y educativa.

El Día Mundial del Agua es una fecha de suma importancia, no solo para nuestra comunidad, sino también para la conservación de los recursos hídricos y la promoción de prácticas

sostenibles que aseguren el bienestar de las futuras generaciones. Nuestro proyecto de Bandera Azul Ecológica en la categoría de microcuencas nos ha permitido avanzar en la protección y recuperación de este vital recurso, y creemos que este festival será una excelente oportunidad para sensibilizar a la comunidad y celebrar los logros obtenidos. El Festival del Día del Agua tiene como objetivo reunir a la comunidad en torno a actividades educativas, culturales y recreativas que resalten la importancia del agua en nuestras vidas y en el medio ambiente. Para llevar a cabo este evento, estamos solicitando que se contemple una partida en el presupuesto municipal del próximo año, que nos permita cubrir los costos de organización, logística, materiales y actividades que se llevarán a cabo.

Nos complace recordar el compromiso verbal que asumió la estimada alcaldesa durante la inauguración de los senderos del Parque Natural El Santuario, compromiso que también reiteró en la reciente visita de los observadores internacionales del proyecto TEVU. En ambas ocasiones, expresó su firme apoyo a esta iniciativa del Festival del Día del Agua, reconociendo su relevancia para nuestra comunidad y el medio ambiente. Estamos convencidos de que el apoyo de la alcaldía es fundamental para el éxito de esta iniciativa, que no solo beneficiará a nuestra comunidad, sino que también contribuirá a fortalecer la conciencia ambiental en el municipio. Quedamos atentos a su respuesta y nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional que requieran. Agradecemos de antemano su atención y apoyo a este importante proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio sin número de Laura Carolina Garrigues Herrera Representante de la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para lo que corresponda.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio JEE-52-2024 de Samarkanda Rodríguez Trejos Presidenta de la Junta de Educación Escuela España, 3008092436@junta.mep.go.cr. Reciba un cordial saludo. El día 13 de agosto de los corrientes, se recibe correo electrónico de la señora María Gabriela Alfaro Solís de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda referente a "remanentes de superávit libre pendiente de liquidar, según Ley N°9371", en el cual informa los siguientes "superávit libre".

CÉDULA JURÍDICA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	AÑO	N° ACUERDO AP	SUPERAVIT LIBRE DICTAMINADO	MONTO EJECUTADO EN COLONES	COMPROMETIDO (PRÓRROGA)	SALDO FINAL EN COLONES (Devuelto o ejecutado)
3008092436	JUNTA EDUCACION ESCUELA ESPAÑA SAN ANTONIO BELEN	2018	12639	48,401,424 4			48,401,424.4
3008092436	JUNTA Educación ESCUELA ESPAÑA SAN ANTONIO de BELÉN HEREDIA	2017	12639	26,396,701 5			26,396,701.5

Al respecto, la Junta de Educación de la Escuela España en sesión extraordinaria No.21, celebrada el 29 de agosto del 2024, en el acuerdo 1, acuerdan realizar a su persona las siguientes consultas:

1. Del cuadro anterior, ¿quién es el responsable de hacerle llegar la información al Ministerio de Hacienda?
2. ¿Quién determina que los montos indicados en el cuadro supracitado son superávits libres? Considerando que el monto de ¢26.396.701,50 (Veintiséis millones trecientos noventa y seis mil setecientos uno con 50/100), siempre se categorizó como un superávit especifico y así se ha venido presupuestando extraordinariamente, ya que el mismo está asociado a un proyecto de infraestructura presentado ante la Dirección de Infraestructura Educativa.
3. Se reportó la suma de ¢48.401.424,40 (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos unos mil cuatrocientos veinticuatro colones con 40/100), del periodo 2016, recursos que la Junta no tiene conocimiento de los mismos; dado que:
    a. SE desconoce en qué se invirtieron los mismos.
    b. Cuando se recibe la Junta, esa suma de recursos no estaban en las arcas de la Junta.

Así las cosas, se requiere conoce en que se ejecutó el monto de ¢48.401.424,40 (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos unos mil cuatrocientos veinticuatro colones con 40/100), según documentación que entregarán las Juntas de Educación de la Escuela España ante la Dirección Regional de Educación de Heredia. Por lo anterior respetuosamente solicitamos nos hagan llegar la información que evidencia que el monto supracitado fue ejecutado y en qué periodo se dio la ejecución presupuestaria con el propósito de informar a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda lo correspondiente.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cita que quisiera proponer que se eliminara el punto segundo del acuerdo y más bien quisiera proponerles que como punto segundo se remita el oficio a la Oficina de Juntas de la Regional de Educación de Heredia y que se le remita copia a la Directora Regional de Educación de Heredia y que de la respuesta que dé doña Emilce Baltodano, que es la Directora Administrativa Financiera, mande copia al Concejo Municipal.

El Vicepresidente Municipal Gilberth González, opina que totalmente de acuerdo con la propuesta que la compañía de Ana Betty hace, pero yo sí se lo enviaría también a la administración porque ellos están haciendo una consulta, como para que no dejarlos ahí, que la administración también reciba el físico y que se sirva a contestar, me parece a mí y sumarle lo que ya la compañera Ana Betty también está solicitando.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, estipula que tal vez como para ponernos en el contexto, el oficio va dirigido a doña Emilce Baltodano, que es la Directora Administrativa Financiera de la Regional de Heredia, no sé realmente de dónde provenían los fondos y era de la ley 7552 o de alguna ley pero por constante las Juntas Administrativas o las Juntas de Educación presentan un informe trimestral financiero y un informe final también financiero, donde se hace la liquidación de los presupuestos y la Junta de Educación y la Dirección Administrativa Financiera es la que hace la revisión de esos presupuestos, si en alguna situación se hubiera presentado alguna cosa que fue no estuviera dentro de lo normal. Ellos son los entes

competentes para responder, pero sí nos gustaría que nos mandaran copia el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio JEE-52-2024 de Samarkanda Rodríguez Trejos Presidenta de la Junta de Educación Escuela España. **SEGUNDO:** Remitir el oficio a la Oficina de Juntas de la Regional de Educación de Heredia y que se le remita copia a la Directora Regional de Educación de Heredia y que de la respuesta que dé doña Emilce Baltodano, que es la Directora Administrativa Financiera, mande copia al Concejo Municipal.

A las 8:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Fiorella Vargas Ramírez
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal